



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 102

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 102

**Celebrada el día 17 de junio de 2010, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2010)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 279, de 3 de febrero de 2010.
 - 2.2. Interpelación, I 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Interior y Justicia en las materias objeto de su competencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 284, de 15 de febrero de 2010.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M 76-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de mayo de 2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 331, de 8 de junio de 2010.

- 3.2. Moción, M 88-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo y promoción del idioma español, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de mayo de 2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 331, de 8 de junio de 2010.
 4. Propositiones No de Ley:
 - 4.1. Proposición No de Ley, PNL 1082-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que no exceptúe a la central de Santa María de Garoña (Burgos) de los derechos que se reconocen al resto de centrales españolas y, en consecuencia, conceda la prórroga al funcionamiento de la central en los términos expresados por el Consejo de Seguridad Nuclear, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 279, de 3 de febrero de 2010.
 - 4.2. Proposición No de Ley, PNL 1247-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el sector resinero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 26 de abril de 2010.
 - 4.3. Proposición No de Ley, PNL 1263-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la orden anual de ayudas para promover y fomentar el cooperativismo agrario en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 325, de 24 de mayo de 2010.
 - 4.4. Proposición No de Ley, PNL 1272-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Fomento, a Renfe Operadora y a ADIF para que realice determinadas actuaciones relativas a las instalaciones ferroviarias en el ámbito de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 330, de 2 de junio de 2010.
 - 4.5. Proposición No de Ley, PNL 1282-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a manifestar al Gobierno de España su apoyo a las Diputaciones Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 16 de junio de 2010.
 - 4.6. Proposición No de Ley, PNL 1283-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de la Nación la remisión, en el tercer trimestre de 2010, de un informe detallado de los resultados conseguidos en materia agraria durante el período de presidencia española en la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 333, de 16 de junio de 2010.
 5. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.
 6. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León.
 7. Convalidación del Decreto-Ley 1/2010, de 3 de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, del Gobierno de la Nación, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 106, de 4 de junio de 2010.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	4343	PNL 1272	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	4343	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, comunica que, mediante escrito número 3667, del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido retirada la proposición no de ley.	4355
Cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.		Intervenciones de la Procuradora Sra. Moro Almaraz (Grupo Popular) y del Presidente, Sr. Fernández Santiago.	4355
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4343	PNL 1282	
PNL 1082		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4356
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4343	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	4356
Intervención de la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4343	Intervención del Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4357
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4344	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	4358
Intervención de la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4346	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4359
PNL 1247		PNL 1283	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4347	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4360
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4347	Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4360
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4348	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	4361
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4349	Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4362
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	4351	Votaciones de las Proposiciones No de Ley	
PNL 1263		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1082. Es aprobada.	4363
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4351	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1247. Es aprobado por asentimiento.	4363
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4351	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1263. Es rechazada.	4363
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	4353	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1282. Es aprobado.	4363
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4354	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1283. Es aprobada.	4363

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Quinto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 27.	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 4364	Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo. 4374
Intervención del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Sanidad, para presentar el Proyecto de Ley. 4364	En turno en contra de la enmienda, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular). 4375
La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a debate la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista. 4365	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista). 4378
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo. 4365	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular). 4379
En turno en contra de la enmienda, interviene el Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular). 4367	Votación Enmienda a la Totalidad PL 30.
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista). 4369	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la enmienda a la totalidad. Es rechazada. 4380
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular). 4371	Séptimo punto del Orden del Día. Convalidación Decreto-Ley 1/2010.
Votación Enmienda a la Totalidad PL 27.	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 4380
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la enmienda a la totalidad. Es rechazada. 4372	Intervención de la Sra. Alonso Sánchez, Consejera de Administración Autonómica, para la presentación del Decreto-Ley. 4380
Sexto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 30.	En turno a favor de la convalidación, interviene la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular). 4382
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 4372	Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre la convalidación del Decreto-Ley.. 4384
Intervención del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Sanidad, para presentar el Proyecto de Ley. 4372	Votación convalidación Decreto-Ley 1/2010
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista. 4374	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la convalidación del Decreto-Ley. Es convalidado. 4386
	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión. 4386
	Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos. 4386

[Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días, Señorías. Por favor, ocupen sus escaños. Gracias. Reanudamos la sesión. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

PNL 1082

"Proposición No de Ley 1082, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que no exceptúe a la central de Santa María de Garoña (Burgos) de los derechos que se reconocen al resto de centrales españolas, y, en conse-

cuencia, conceda la prórroga al funcionamiento de la central en los términos expresados por el Consejo de Seguridad Nuclear, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 279, de tres de febrero de dos mil diez".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Muy bien. Gracias, Presidente, y buenos días a todos los compañeros. Bien, pues lo que les venimos a pedir en esta proposición no de ley, nuevamente, al Grupo Socialista, es que sean coherentes. Miren que se lo pedimos una y otra vez, y parece que les cuesta. Que sean coherentes

con lo que un día no tan lejano, hace un poquito más de un año, decidieron los Grupos Políticos de estas Cortes, es decir la prórroga a Garoña por el tiempo previsto por el Consejo de Seguridad Nuclear, o también les pedimos que sean coherentes con una idea: o sí o no; o cerrar centrales, o, preferentemente, dejarlas abiertas el tiempo suficiente durante el que sean seguras. Lo que está claro es que sí y no a la vez nos parece que no puede ser. Les pedimos lisa y llanamente que no den menos derechos a la central nuclear de Garoña de los que dan al resto de centrales en nuestro país, que Castilla y León no tengamos menos derechos y que no se nos trate de forma diferente y peor.

Como decimos en el texto, en el Consejo de Ministros del veintitrés de diciembre aprobaron un anteproyecto de ley para modificar la legislación relativa a la energía nuclear, dentro de esa Ley de Economía Sostenible que iba a acabar con todos los problemas que existían en el país. Su objeto era clarificar los criterios de aplicación para la renovación de autorizaciones de explotación a las centrales nucleares. No estaban claros, quizás, los criterios, la verdad es que nos sorprende, pero eso demuestra que lo que hicieron en junio del año pasado fue una cacicada monumental. También es cierto que lo que dicen en ese anteproyecto es bastante elástico: hablan de una renovación ordinaria, de una posible renovación ordinaria, para las centrales de menos de cuarenta años, y una renovación extraordinaria para las centrales de más de cuarenta años. Y acaban diciendo que las centrales de más de cuarenta años, bueno, pues siempre que las condiciones lo aconsejen, pueden hacer una nueva prórroga. Es decir, que cuando quieran, pues también podrán renovarlas. De acuerdo con las características del parque nuclear, dice, además, el texto, las centrales nucleares, salvo Garoña, estarán sujetos al menos a una renovación ordinaria más.

Coincide que la semana pasada, casualmente, han aprobado la prórroga a la central de Almaraz, y nos preguntamos por qué Garoña no. Nos preguntamos qué tiene de diferente Garoña. ¿Quizás me va a contestar el Procurador señor Benito que es una cuestión de seguridad? Es improbable que me conteste que es una cuestión de seguridad. La respuesta que están dando en otros foros es que la diferencia es que Almaraz tiene menos de cuarenta de años y Garoña tiene más de cuarenta años. Y yo me pregunto: ¿qué más dará la edad si la central es segura?

Y le diré que están confundiendo vida útil con vida de diseño. Es verdad que la vida de diseño es de cuarenta años, pero la vida útil depende de las continuas inversiones que se realizan en la central. Esto, permítame ponerle el símil de un coche, esto es lo mismo que un coche: hay coches con diez años que están estupendamente y pueden seguir cumpliendo su función, y hay coches con diez años que no pueden seguir cumpliendo su función. Insisto, que en Garoña se ha hecho una labor continua de adaptación. Por poner ejemplos, le puedo

decir -no sé si lo conocerá- que se han hecho más de dos mil quinientas modificaciones en el diseño original de la instalación, o que en los últimos diez años Garoña ha invertido 150 millones de euros. Me pregunto, por tanto, cuál es el problema, porque, desde luego, la seguridad no es problema.

Además, nos han contado la milonga que, para paliar los efectos de cerrar la central de Garoña, aprueban un Plan Garoña dotado con 100 millones de euros. Lo que está claro es que eso no supera y no sustituye los recursos materiales y de inversiones que presta la central nuclear de Garoña. Y eso en el caso de que se cumplieran las previsiones del Plan Garoña, porque sus dos propuestas estrellas son: un parador, que nuestros compañeros en las Cortes nacionales están preguntando una y otra vez, y nadie sabe absolutamente nada del parador; y la Nacional I, que recientemente han encargado un estudio por 1,6 millones de euros, importe que es nuevo despilfarro del Gobierno Socialista, porque van a tirar a la basura, porque ya sabemos exactamente qué es lo que necesita la Nacional I, y es ni más ni menos que pagar la concesión.

¿Qué aporta Garoña? Pues bien, por el volumen de su actividad, Garoña es la sexta de las empresas en Burgos, o cuenta entre las veinte primeras de Castilla y León. En el mantenimiento, en la operación y en los servicios generales, pues emplea en total a más de mil cuatrocientos trabajadores. Y, desde el funcionamiento de la central, existe un intercambio económico muy dinámico, que puede evaluarse, aproximadamente, en 35 millones de euros anuales que tienen un gran impacto en la zona.

Por darle otro argumento comparativo, hay otras situaciones en el mundo que dicen que el 80% de las centrales con estas características están renovando su vida operativa, y el 20% que no lo renuevan es únicamente porque no se han mantenido correctamente. Y nos preguntamos, por tanto, ¿por qué Garoña no?

En fin, señores, insisto y termino ya, que solo deseamos que no se le hurte a Garoña la posibilidad de seguir generando energía, limpie... limpia, predecible, segura y barata, y que no se eche a cuatro... mil cuatrocientas personas a la calle, porque bastante mal está el panorama del empleo como que para... que por la voluntad del Gobierno mil cuatrocientas personas vayan a la calle. Gracias, Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Fernando Benito. Señoría, puede empezar.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Sí, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista... evidentemente, una pros... una proposición que yo creo que es poco imagi-

nativa y poco novedosa, pero desde luego no es ingenua. Yo recordaba con mi compañero Manolo Fuentes en el escaño que, claro, una proposición que se presenta en enero... discutirla en junio; habrá pasado algo especial, ¿no? Porque, claro, si... si lo que a usted le preocupaba era reabrir el debate inmediatamente del cierre de Garoña, pues parecería que lo lógico era haberla discutido unos días después. ¿Qué es lo que ha pasado que esperemos seis meses a discutir una proposición, volver a reabrir el debate de Garoña, que, desde luego, como le digo, no es nada novedoso? Yo se lo voy a explicar.

Primero, porque es una proposición absolutamente oportunista y demagógica; eso es... está claro. Y, sobre todo -yo creo que por encima de eso-, seguramente no exenta de mucha ignorancia, porque usted y yo hemos tenido este debate recientemente en algún medio de comunicación, y hoy ha cambiado un poco el discurso. ¿Por qué es oportunista? Es oportunista sobre todo en el procedimiento. El procedimiento... y llamo la atención porque tiene su importancia las fechas. El cinco de julio es el... la legislación sobre el cierre de Garoña. El Consejo de Ministros del veintitrés de diciembre (es decir, seis meses más tarde) es cuando se modifica... hay un anteproyecto, que tiene su reflejo en los medios de comunicación, sobre la energía nuclear, y en enero -inmediatamente después de este anteproyecto- es cuando presentan ustedes esta PNL. Y posteriormente, hasta estas fechas, no se produce el debate de Garoña. Algo ha pasado; es decir, ahí hay un problema de procedimiento, evidentemente porque ustedes habían interpretado -y así lo mantenían en los medios de comunicación- que ese anteproyecto de ley daba prórrogas generalizadas a todas las centrales nucleares, que ese fue el primer gran error. Por eso hicieron la PNL; hicieron la PNL porque pensaron que ese anteproyecto de ley -de una manera absolutamente ignorante en la lectura- lo que hacía era prorrogar la cen... las centrales nucleares más de cuarenta años a todas con carácter general. Un decretazo, desde luego, impresionante.

Pero sobre el fondo también tiene su importancia, porque la nueva regulación lo que hacía, y lo que hace, es establecer un procedimiento nuevo para las prórrogas ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias son las que están por debajo de la vida útil; es decir, cuando una central -como en este caso, Garoña alguna vez y otras muchas, y ahora Almaraz- por debajo de cuarenta años, pues cuando cumple treinta, para llegar a cuarenta, es una prórroga ordinaria, y le establece un procedimiento. Y las extraordinarias son aquellas cuando por encima de la vida útil piden una prórroga y se le concede o no se le concede y establece un procedimiento. Como no podía ser de otra manera, lo que hace este anteproyecto de ley es establecer más restricciones, se es más estricto, más transparente y más participativo, como no podía ser de otra manera, porque lo que está haciendo, y lo que regula fundamentalmente, es la seguridad, y la seguri-

dad de las centrales nucleares. Por lo tanto, lo que hace es un procedimiento nuevo, absolutamente más garantista, y, por lo tanto, que apela a la seguridad; pero en absoluto lo que hace es establecer un nuevo procedimiento de prórroga indefinida. Y ese es su primer error.

Entonces, ¿qué hacen ustedes? Pues, hombre, ya que Almaraz, la semana pasada, estos días, ha tenido prórroga dentro de la vida útil, dicen: pues, hombre, es el momento de sacar esta PNL que tenemos aquí archivada, volvemos a dar la tabarra con el tema de Garoña, reabrimos el debate y volvemos a... a ver si arañamos unos poquitos votos -si es que quedan a arañar algún voto con este tema- y entonces pues vamos a sacar el debate a las Cortes en el mes de junio. Absolutamente oportunista, porque lo que están haciendo ustedes es, como dice el Diccionario de la Real Academia, es perjudicar a alguien -a muchos- siempre que puedan sacar partido de ello, y es lo que están ustedes intentando hacer con esta PNL; arañar unos poquitos votos del tema de Garoña, nuevamente.

Y fundamentalmente nuestra posición va a ser no entrar en ese juego. Evidentemente, la Orden establece muy claro que tenemos ahora diez años para el debate nuclear; y digo diez años mínimo porque hasta el dos mil veintiuno no hay una prórroga ordinaria que caduca, y, por lo tanto, la próxima posibilidad de cierre, o no cierre, de una central nuclear será a partir del año dos veintiuno... dos mil veintiuno. Por lo tanto, tenemos diez años para establecer un debate serio, riguroso y sosegado sobre el tema de las centrales nucleares, metiendo los nuevos elementos de discusión, como son los nuevos reactores, la situación de los combustibles fósiles, las energías renovables, las energías limpias, el mix energético, todo lo que usted quiera. Pero evidentemente no quieren un... ese debate riguroso, serio; ustedes lo que quieren es establecer un nuevo debate sobre el tema de Garoña, como digo, con un fin oportunista, que es lo que les lleva a mantener, a destiempo y de manera absolutamente arbitraria, un nuevo debate sobre este asunto que hemos debatido infinidad de veces.

Es una improvisación, evidentemente es un oportunismo, es una demagogia, volvemos a hablar de lo mismo, y ahora me hablará, pues seguramente de lo que suelen hablar, de los mil empleos que se pierden, directos o indirectos en la central nuclear, en el entorno de la central nuclear. Hombre, habría que... podríamos hablar, pero ya no hay mucho tiempo. El monocultivo nuclear puede que sea la razón; desde luego, la inhibición de la Administración Autonómica, en sus competencias en la zona, también podía ser; y, desde luego, todo lo que establece la Orden de cierre de Garoña, porque son muchísimos datos sobre la argumentación... por supuesto, la coherencia de mantener lo que se dice en un programa electoral, que nosotros, desde luego, sí lo mantenemos.

Por lo tanto, no vamos a sumarnos a este debate nuevamente; lo que... que les pediríamos es que entraran seriamente al debate sobre la energía, y sobre las energías, un pacto energético que necesita este país. Evidentemente, no lo van a hacer porque no lo están haciendo en ninguna de las materias que interesan a las políticas de Estado, porque para ustedes, desde luego, mantener políticas de Estado es una situación que no van a hacer -y mucho menos en estos momentos-, en una actitud que yo califico de bochornosa y deleznable. Y, por lo tanto, ni nosotros ni creo yo que los castellanos y leoneses necesitamos a estas alturas más excusas para este tipo de proposiciones. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno que cierra este debate, tiene la palabra doña Cristina Ayala Santamaría. Puede empezar.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Señor Benito, ¿sí o no? Si la respuesta es muy sencilla, ¿sí o no? ¿Pero tanto les incomoda decir sí o no? Está claro, les incomoda muchísimo. Y no se equivoque, perjudicar a alguien... quien está perjudicando con esta decisión es el Gobierno de ZP; a quien perjudica es a las mil cuatrocientas personas, sus familias y todo lo relacionado con la economía que genera Garoña. Ni oportunista ni demagógica, ni lo uno ni lo otro; más bien yo diría oportuna, precisamente por el momento en el que la defendemos. Y dejémoslo aparte oportunista y demagógica, ¿sí o no? ¿Interesa a Castilla y León que Garoña siga abierta? Porque yo creo que es un tema de interés, y aquí lo que debatimos en este Parlamento es que Garoña pueda tener esa prórroga lo mismo que tiene Almaraz.

Es que no nos dan las explicaciones, no nos dan las explicaciones y no nos convencen. Fíjese lo que le voy a decir: de ciento cuarenta y nueve veces que ha intervenido Óscar López en el Parlamento Nacional, solo una ha intervenido hablando de Castilla y León; una; y casualmente para decir que cerraban Garoña. ¡Qué triste!, ¡cuánto dice de su líder!, ¡cuánto dice de su líder! Solo interviene para perjudicar los intereses de Castilla y León; lo cual dice mucho de la sumisión a Ferraz que tiene su Grupo.

Mire, aquí el debate, no confunda, no es Almaraz; de hecho, efectivamente, esta PNL se ha presentado en febrero, esta PNL se ha presentado en febrero; antes, cuatro meses antes de la decisión Almaraz. Porque nuestro interés y nuestro debate es Garoña, y lo que ocurre en el territorio burgalés y castellano y leonés. Lo que pasa es que nos preguntamos cómo es posible que un mismo Gobierno diga que sí y no ante centrales seguras; porque, centremos el debate, ese es el quid de la cuestión, son centrales seguras; por lo tanto, ambas

deberían tener el mismo derecho a seguir abiertas, señor Benito.

Mire, aquí lo que debatimos en este Parlamento es por qué dicen que sí un día y votan con nosotros de acuerdo, y por qué al año siguiente se desdicen de lo que han votado con nosotros. Y entre tanto, aprueban en diciembre del dos mil nueve un proyecto de ley de energía nuclear en el que dicen, textualmente, que todas las centrales disfrutarán de una prórroga ordinaria, salvo Garoña, y tienen el tupé, señor Benito, de ponerlo así, negro sobre blanco; todas, salvo Garoña. ¿A qué ese agravio comparativo con Burgos? ¿A qué ese agravio comparativo con Castilla y León? ¿Qué pasa, es la forma de castigar a los castellano y leoneses porque no lo son... muy favorables en las urnas? *[Murmullos]*. Porque realmente eso es lo que parece.

Y no me diga que es por una cuestión de los años -como ya me ha dicho- que llevan funcionando. Porque, entonces, en el anteproyecto de ley no pondría entre paréntesis "salvo Garoña"; precisamente, porque todas tienen derecho -como usted mismo ha dicho- a esa renovación ordinaria.

Además, quiero sacar a colación un estudio culminado en dos mil ocho, encargado en dos mil cinco por el Congreso, y que desvincula la cercanía de la proximidad de tener una central nuclear de padecer cáncer. Este estudio nos hubiera venido muy bien conocerlo cuando decidieron el no a Garoña; en ese momento, nos hubiera venido muy bien, o en cualquier otro. Pero, fíjate... fíjese qué cosas, casualmente lo sacan un par de semanas antes, y lo presenta el Gobierno un par de semanas antes de prorrogar Almaraz. Señor Benito, el dirigismo que hacen con los temas de salud pública es inaceptable, por no decir que es repulsivo. Entre tanto, la escalada... *[Murmullos]*. Y me reafirmo. Entre tanto, la escalada de los precios de la luz sigue año tras año. Es escandaloso lo que está subiendo la luz: en dos mil nueve... en dos mil ocho, un 9%; en dos mil nueve, casi un 6%...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: ... y llevamos camino de que en dos mil diez, con los globos sonda que está lanzando su Gobierno, sea también una subida cercana a un 8%. ¿Pero es tan difícil de entender que una medida de calado, que una medida realmente importante para nuestra economía, a corto, a medio y a largo, sería una electricidad barata? Es que yo no soy una experta en economía, pero es que eso lo sabe todo el mundo.

Mire, a bote pronto, le voy a dar tres medidas para mejorar nuestra economía, que se me ocurren así, a bote pronto, insisto: hagan lo posible por bajar el precio de la luz -subirlo, no; bajarlo-; hagan lo posible por bajar el

IVA -subirlo, no; bajarlo-, hagan lo posible por mantener Garoña abierta -cerrarla, no; mantenerla abierta mientras sea segura-. Y para qué hablar del impacto en el bolsillo de los ciudadanos, que, desde luego, todos lo notamos, porque a fin de mes sabemos lo que supone la factura de la luz; cada vez más. Sobre todo porque no es un gasto prescindible, porque nadie deja de encender el microondas, o el ordenador o la lavadora porque la luz sea más cara.

Y luego lanzan a los cuatro vientos eso de que van a subir los impuestos para los ricos, pero la realidad, la auténtica realidad es que congelan las pensiones, suben el IVA y suben la luz, en la salida más antisocial a la crisis que hemos tenido en la democracia española. Sí y no, a la vez -insisto-, es imposible; no se pueden... no se pueden posicionar en las dos formas a la vez.

Y repartir bombillas de... de bajo consumo o establecer primas a... desmesuradas a las energías renovables, sencillamente, no es el camino. Rectifiquen, porque, aunque se les acuse de necios por rectificar a menudo, mejor es que se les acuse de necios, que los ciudadanos tengan que pagar en sus bolsillos esta rectificación.

Y, por último, llega junio; es tiempo de las notas. Así que el Partido Socialista de Castilla y León ha obtenido un sobresaliente en falta de coherencia, un notable en rectificaciones, un bien en militancia, un suficiente en el humo que nos venden con el Plan Garoña y un insuficiente, un clarísimo insuficiente... [murmullos] ... en la defensa de los intereses de Castilla y León. Gracias, Presidente. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Sí. Ruego a la señora Secretaria proceda a la lectura del tenor de la siguiente Proposición No de Ley, la 1247.

PNL 1247

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. **"Proposición No de Ley 1247, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el sector resinero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 312, de veintiséis de abril de dos mil diez"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí, gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta. Puede empezar.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La resina ya se extraía en los pinares desde la Edad Media, pero no fue hasta mil ochocientos cuarenta y tres cuando se empezó a utilizar como materia

prima para la industria. Es en estas fechas cuando se instaló en Hontoria del Pinar, en Burgos, la primera destilería. Sin sus... la seguirían las fábricas de Almanza, en Albacete; la de Coca, en Segovia; o la de Navas del Marqués, en Ávila. Esta industria resinera supuso para las zonas la llegada de ingresos, y, con ello, la modernización de los servicios públicos básicos, y una innegable mejora para la calidad de vida de... de estos; creció el empleo y se reactivó la economía de la zona.

La resinación se regula por la Orden de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Este sector adquiere gran importancia hasta finales de los años sesenta. Es en esta época que se calculan unos cuatro mil ochocientos trabajadores resineros, con la producción máxima de unas cincuenta y cinco mil toneladas, que se destilaban en ochenta y siete fábricas repartidas por todo el territorio nacional.

A partir de los años setenta entra en crisis; la resina ya no es fuente de trabajo ni riqueza para sus zonas.

En la actualidad, solo quedan un centenar de resinadores en la Comunidad, que resinan en torno a seiscientos mil pinos para las cuatro fábricas destiladoras que aún permanecen activas: una en Soria y tres en Segovia. La producción de la resina actual está encabezada por Segovia, con un 93% de la producción; seguida de Valladolid, con un 5; y Soria y Ávila con un 1%. Así pues, es nuestra Comunidad, encabezada por Segovia, líder en la producción nacional de este producto natural y renovable, muy demandado por la industria química.

Los usos destinados a la resina -para que se hagan ustedes una idea de la importancia que tienen- son, entre otros, la producción de papel, adhesivos, tinta de impresión, compuestos de goma, revestimientos superficiales, barnices, pinturas, esmaltes, soldaduras, fósforos, redes de pesca, confección de pinturas, con... -perdón- confección de flores. Ha sido ampliamente utilizada para la preparación de materiales de limpieza, controles biológicos, para la lucha contra los invertebrados y plagas que afectan a las plantas, construcciones, embarcaciones, agentes higiénicos y aromatizantes, derivados de acción biocida específica, polímetros termorresistentes, agentes lubricantes, y precursores de fármacos orientados ante agentes antiulcerosos y antimicrobianos de acción general; como fuente de aromas, de fragancias, de sabor, de insecticidas y de disolventes, y un largo etcétera. Muchas de estas aplicaciones, insustituibles.

Además, habría que aplicar un criterio -a mi entender- mucho más importante: el hecho de ser un recurso forestal natural y renovable que se extrae mediante procedimientos no destructivos ni contaminantes, construyendo su explotación a la conservación del medio natural y desarrollo sostenible de las regiones. De todos es conocido que un monte trabajado como... es un rendi-

miento, y la verdad que es una garantía que sirve para evitar incendios forestales, pues este monte produce rentas.

El Partido Socialista, consciente de este recurso y del esfuerzo de la industria, de los propietarios, de los trabajadores, de la investigación, ha presentado varias iniciativas en esta Cámara, que, en su momento, no merecieron el apoyo por parte de... del Grupo Parlamentario Popular. No obstante, conscientes de... de la importancia -como he dicho- de este sector, volvemos a presentar esta... esta propuesta, fruto de una jornada con todos los interesados en el tema: de los propietarios, de la industria, de los trabajadores, de la investigación, de los sindicatos y, desde luego, del saber de los jubilados resineros, que nos lo... nos lo mandan.

En esto, nosotros presentamos la siguiente propuesta de... de resolución, ante la necesidad de potenciar un sector que puede ser una actividad económica de futuro en algunas comarcas de la provincia de Segovia, de Valladolid, de Ávila, de Soria, principalmente, y de otras de nuestras provincias, si conseguimos darle un impulso. Con lo cual, nuestra propuesta de resolución sería la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Declarar al sector resinero como estratégico para el empleo y la sostenibilidad ambiental en el gran área natural de pinares de la especie de *Pinus pinaster* de Castilla y León.

Segundo. A posibilitar acuerdos entre la Junta de Castilla y León, los propietarios forestales y las empresas transformadoras de resinas naturales, para regenerar el sector y ofrecer un precio adecuado al resinero.

Tercero. A la creación de un centro de investigación y formación del sector de la resina en Castilla y León, en la localidad de Coca, en Segovia.

Poner en marcha talleres de empleo en las zonas resineras para posibilitar la formación y la incorporación de trabajadores jóvenes.

Facilitar empleo en el sector forestal a los resineros después de la campaña estacional de resinación para posibilitar su permanencia en el medio rural y asentación de la población.

Establecer líneas de investigación sobre la mejora genética del *Pinus pinaster* para conseguir multiplicar la producción resinera, así como la investigación sobre nuevos usos de la resina.

A intensificar la investigación para conseguir resultados en la innovación tecnológica del proceso de

mecanización de la extracción y recogida de la resina para trasladar los resultados a las empresas del sector para su aplicación, reducción de los costes de extracción, que hoy son mano... que, hoy, la mano de obra supone una 79%.

A estudiar la posibilidad de potenciar la aprobación de una marca de calidad para la resina natural que producen los pinares de Castilla y León, buscar salidas comerciales para este producto en la industria agroalimentaria y cosmética.

Noveno. A fomentar la producción de la resina autóctona para disminuir en gran dependencia del mercado exterior de nuestra industria, que importan el 80% de la materia prima necesaria.

Incentivar a los propietarios forestales, públicos y... y privados, para la resinación de sus pinares.

E instar a las Diputaciones Provinciales a abrir una línea específica de apoyo a la resinación".

Señorías, estas son las propuestas del Partido Socialista para el sector resinero; propuestas que -como he dicho- pertenecen a todo el sector y a todos los que estuvieron interesados en... en las jornadas que realizó el Partido Socialista en Coca.

Y espero, salvo que cambie de opinión el Portavoz del Partido Popular, que, esta vez sí, vamos a llegar a un acuerdo por... por el bien del sector. Y... y, bueno, nos... nos congratulamos, y a la espera de... de la respuesta del Portavoz del Partido Popular. Y esperamos el segundo turno para hacer nuestras aclaraciones. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar la posición, por parte del Grupo Enmendante, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Once propuestas trae esta mañana el Partido Socialista referentes al sector resinero. En primer lugar, la más importante: quieren que declaremos como estratégico un sector que nosotros entendemos que para que fuese un sector estratégico, pues, debería ser capaz de generar empleo en cantidades importantes, capaz de generar riqueza en cuantía importante, y que fuese también sostenible en las condiciones del mercado, y, por tanto, compatible con nuestras condiciones ambientales, económicas y sociales.

Para ver si la resinación puede... puede satisfacer estos elementales requisitos, debemos analizar la realidad,

que, desgraciadamente, resulta contundente. Indudablemente, la resinación ha sido una actividad relevante en décadas pasadas en Castilla y León, con una producción que en los años sesenta llegó a ser de cuarenta mil toneladas de resina, dando empleo a cerca de cuatro mil trabajadores, a partir del aprovechamiento de unas ciento cincuenta mil hectáreas de pinares, y sosteniendo la actividad de cerca de cien empresas en nuestra Región.

Durante veinte años, entre mil novecientos cincuenta y cinco a mil novecientos setenta y cinco, la actividad fue importante, con producciones por encima de las treinta mil toneladas, y seguramente más de tres mil empleos directos, vinculados a la recolección de la miera en los pinares, y probablemente también cerca de mil empleos indirectos, a través de la industria de transformación y el transporte.

Fueron, Señoría, las décadas gloriosas de la resinación, que, en el programa general de escasez de la posguerra española, contribuyeron notablemente al desarrollo de nuestras comarcas resineras y que alcanzaran el nivel de servicios como en pocas comarcas rurales de España. Y muchos de nuestros mayores todavía recuerdan esos tiempos de esplendor con añoranza, una añoranza que parece alimentar todavía las proposiciones que hoy nos traen el Grupo Socialista, ignorando lo que hoy es y ha sido la dura realidad posterior.

En mil novecientos ochenta y cinco España ingresó en la Unión Europea, sin que entonces el Gobierno, presidido por el socialista Felipe González, que negoció las condiciones de ingreso, tuviera en consideración... en consideración alguna el previsible impacto que la apertura de mercados iba a producir en las comarcas resineras. El Gobierno no previó entonces las condiciones transitorias que hubieran sido deseables, lo que colocó a la recién creada entonces Junta de Castilla y León en una difícilísima situación, con graves movilizaciones de los trabajadores afectados, que obligaron a nuestra administración forestal regional de finales de los ochenta y principios de los noventa a realizar programas extraordinarios para mantener el empleo de los resineros sin trabajo. Pregunten a los resineros que aún conservan su trabajo, y pídales que les explique quién se ha mantenido a su lado en estas difíciles décadas de práctico abandono de la actividad. Pregunten a las cooperativas que entonces impulsamos (Resinera Soriana, Bosque Vivo en Ávila, o Rincón de la Vega -que aún se mantiene- en Segovia). No solo en pasado tan lejano, en esta década, entre el año dos mil dos y el dos mil diez, la Consejería ha contratado veintiséis obras de trabajos forestales a la única cooperativa que sigue resinando, por un importe total de más 2.800.000 euros.

Sus propuestas tienen poco de innovador, porque la idea de facilitar empleo forestal a los resineros después de la campaña estacional de resinación es lo que veni-

mos haciendo desde hace veinte años, doña Mónica Lafuente, con el escaso margen de maniobra que, en este sentido, nos deja la Ley de Contratos del Estado. Lo cierto es que la resinación se ha mantenido como una actividad artesanal, con métodos y herramientas desarrollados hace más de un siglo, prácticamente sin innovación alguna. Y cuando el desarrollo de nuestro país provocó sustanciales incrementos en el coste de la mano de obra, que suponen prácticamente el 80% de los costes finales, la actividad dejó de ser rentable, incapaz de competir con las producciones de países como China, Honduras, Cuba o Brasil. El resultado es que entre los años ochenta y noventa tuvo lugar el desplome de la actividad, que en mil novecientos noventa y uno prácticamente se abandonó en la totalidad del país.

En definitiva, sus propuestas no son innovadoras, pero tampoco carecen de sentido. No estamos ante un sector estratégico, pero sí ante un subsector en el que tendría sentido elaborar un plan estratégico, y, por ello, les proponemos apoyar conjuntamente nuestra enmienda de sustitución, en el sentido de crear, en primer lugar, la Mesa de la Resina; en segundo lugar, elaborar un Plan Estratégico de la Resina en Castilla y León, que contemple la innovación para la mecanización de la extracción, la mejora genética de los pinares, la integración con otros aprovechamientos, la búsqueda de nuevas formas de contratación en la gestión de los pinares, y, por último, la búsqueda de la competitividad y la calidad como parámetros fundamentales en la gestión del sector.

Es probable que lleguemos a un acuerdo. Esta es nuestra propuesta inicial. Y espero el turno de réplica para ver cuál es la oferta que hace el Partido Socialista en esta mañana. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias, Señoría. Y para un último turno, que cierra este debate y fija el texto definitivo, tiene la palabra, de nuevo, doña Mónica Lafuente Ureta. Puede empezar.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señoría, no pierde la oportunidad ni... ni cuando vamos a llegar a un acuerdo. Y, sinceramente, creo que... *[aplausos]* ... que la postura, la postura que hemos... que he mantenido, que hemos mantenido en mi primera intervención es la que pacté, después de largas conversaciones que tuvimos a lo largo del día de ayer.

Nosotros hemos hecho una exposición de cuál es la situación del sector de la resina. Nosotros hemos sido los que hemos sentado, en este caso el compañero de Coca y los compañeros de Soria son los que han sentado al sector y los que se han preocupado por tratar el sector de la resina. Y mire, para ser ustedes los únicos que han estado al lado del sector de la resina, ni se han molesta-

do en ello. Para ser ustedes los únicos que han estado al lado del sector de la resina, y la Consejería la única que ha estado al sector de la resina, no se han molestado en hablar con nadie. Para ser ustedes los únicos que han estado al lado del sector de la resina, no han presentado ni una sola propuesta hasta que la ha presentado el Grupo Socialista. Esa es la realidad del lado que está la Consejería de Medio Ambiente... [aplausos] ... al lado del sector de la resina y al lado del sector de los resinadores. Esa es la realidad, señor De Miguel.

Si ustedes están al lado y han estado apoyando, y la situación del sector de la resina es francamente de crisis, convendrá conmigo que los responsables son ustedes, de la situación. No puede ser el Gobierno de España el responsable de algo que les compete a ustedes. Esa es la realidad, que ustedes... que ustedes no... no... se empeñan en manejar.

¿Que nuestras propuestas no son innovadoras? Ni falta que hace. Ni falta que hace. Si no hemos inventado la rueda ni el carro. Y se lo he dicho muchas veces aquí. Si no hace falta inventarla. Si la única realidad es que hay que aplicar las medidas que son necesarias para el sector. Y, desde luego, hay una diferencia entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y muy grande a pesar del posible acuerdo al que vamos a llegar hoy, y la diferencia que tenemos entre los unos y los otros es que nosotros sí creemos en el sector de la resina, nosotros sí estamos pendientes de las demandas del sector de la resina y del sector forestal, y ustedes no. Esa es la gran diferencia, que nosotros todavía tenemos ilusión por esta Comunidad; que nosotros todavía tenemos ilusión por el mundo rural; que nosotros creemos en el sector forestal, y ustedes no. Esa es la realidad. Y por eso las diferencias... [aplausos] ... que hay entre las propuestas que ustedes van a hacer y las que nosotros no vamos a hacer.

Habla también de la culpa de... de una añoranza del Partido Socialista. No, nosotros, como le he dicho, creemos en una realidad posible, en una realidad de generar empleo en el mundo de la resina. El Alcalde de Tardelcuende, que hoy no puede estar presente, está luchando por conseguir que esto sea una realidad. El compañero José Luis Aceves, entre otros, está luchando por que esto sea una realidad en Coca, y por que en su pueblo se siga generando trabajo y nuestros montes sigan estando limpios y cuidados. Y eso no va a ser gracias al Partido Popular. Eso va a ser gracias al esfuerzo de la gente que vive en el mundo rural y la gente que vive del mundo rural, que conoce la potencialidad de sus... la potencialidad de sus recursos, cosa que ustedes veo que no tienen ningún tipo de interés en llevarlo a cabo.

Y le voy a decir el apoyo del Gobierno de España, para que vean que el Gobierno de España no se ha

desentendido, a pesar de no ser competente. Mire, se está llevando a cabo un proyecto, que lo está llevando a cabo, de Interreg, que se presenta por medio del INEA, Gobierno de España. Se está llevando a cabo por Cese-for, que también lo conoce perfectamente igual que yo, un proyecto de investigación, que lo está apoyando el Gobierno de España. La Fundación de Biodiversidad del Gobierno de España está también apoyando al sector de la resina con publicación, por ejemplo, de libros. Esa es la realidad, la realidad, que se está aportando... que se está aportando desde el Gobierno de España.

¿Cuál es la realidad de la Consejería? Ninguna. ¿Que realizan trabajo silvícolas? Claro, en todos los montes de utilidad pública. Pero, realmente, para el mundo de la resina, ¿qué aportan de más? ¿Qué aportan de más? Nada, señor De Miguel. Nada. Lo mismo para todos. Y no es lo mismo, y ya lo lamento, que es que ustedes lo deben desconocer, un monte resinable de un monte maderable. Nada. ¿Y sabe por qué? Porque -se lo he dicho mil veces- porque a ustedes solamente les interesa el rendimiento económico directo. No tienen otro interés. No sabe ver más allá de lo que se produce directamente y de lo que les genera rentas directas, sin realmente invertir y sin ver más allá. Tienen ustedes una ceguera comunitaria. No se enteran de lo que pasa en esta Comunidad, y no ven las potencialidades que tiene esta Comunidad. Lamentable, señor De Miguel, lamentable que sean incapaces de verlo.

No obstante, vamos a presentar la propuesta, si tiene a bien, o no cambia de opinión, porque ya, de aquí en cinco minutos, se cambian de... se cambia de opinión. Nosotros vamos a presentar la propuesta que ayer pactamos. Y la propuesta que proponemos es la siguiente:

Crear la Mesa de la Resina, que aúne los esfuerzos de propietarios públicos y privados, de las Diputaciones y del resto de los agentes del sector; elaborar un Plan Estratégico de la Resina en Castilla y León desde la Mesa de la Resina, que se centre en la innovación, en la mecanización y extracción y recogida de miera; la mejora genética de los pinares; la integración con otros aprovechamientos como la bioenergía y la micología; la búsqueda de nuevas formas de contratación fuera de la época de resinación para los trabajadores resineros, integrándolos en tareas de prevención de incendios y en la realización de tratamientos silvícolas; la búsqueda de la competitividad y la calidad como parámetros fundamentales, fomentando la producción de resina autóctona, valorando la necesidad de potenciar la marca de calidad para la resina natural de nuestros montes; estudiar la puesta en marcha de talleres de empleo para las zonas resineras, para facilitar la formación e incorporación de jóvenes al sector; y impulsar la creación del Centro Nacional de Investigación y Formación del Sector de la Resina en Castilla y León.

Señorías, no es lo que el Partido Socialista quiere para el sector de la resina. Entendemos que es la única posibilidad de llegar con ustedes a un acuerdo de mínimos en este... en este tema. Y, desde luego, nosotros seguiremos luchando por que este Centro Nacional de Investigación se sitúe en la localidad de Coca, que es nuestra... nuestra propuesta, y no por un hecho caprichoso, sino porque es la zona que tiene, hoy por hoy, mayor infraestructura, y seguiremos presentando iniciativas. Vamos a estar vigilantes en el cumplimiento de lo que hoy se apruebe aquí, y, desde luego, no nos cabe felicitarnos del todo, porque el acuerdo no es lo que el Partido Socialista quiere, pero vamos a intentar ir un poco más allá, porque le vuelvo a repetir, señor De Miguel, el Partido Socialista sí cree en el mundo de la resina, sí cree en el mundo rural y sí cree en el mundo forestal. Demuestran ustedes cambiando los hechos y, desde luego, aprobando esta propuesta y aprobando otras medidas para el sector resinero, que, desde luego, les vamos a seguir presentando. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Ha cambiado el texto...

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, desde el escaño, para decir que vamos a aceptar la propuesta de modificación del texto propuesta en el último turno de intervención por el Grupo Socialista. Y decir brevemente también, porque se han hecho una serie de afirmaciones que, desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo.

Le he dicho en mi primera intervención, y sin ánimo de entrar en polémica, la única institución que ha apoyado al sector resinero desde... desde hace más de veinte años ha sido la Junta de Castilla y León. Y todavía, y le he dicho las ayudas que se están dando y las que... y se van a dar. *[Murmillos]*. Que sus propuestas no...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No debería reabrir el debate, si no, tenemos que dar otro turno.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: No voy a reabrir el debate, señor Presidente, no voy a reabrir el debate.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No, no. Digo que no... *[Murmillos]*.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Las propuestas he dicho...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Las propuestas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Si reabre el debate, daremos otro turno; si no lo hace, no.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Las propuestas, e incluso las que se proponen en la enmienda que al final vamos a transaccionar, siguen sin ser originales, no se han ocurrido al Alcalde de Tardelcuende, sino que, sobre todo, al Alcalde de Coca, que es del Grupo y del Partido Popular.

Termino. Vamos a aceptar, porque, al final, sobre la propuesta de sustitución nuestra, lo que hacemos es incorporar tres puntos en el sentido de poder fomentar, por el consenso de ambos Grupos, la producción de la resina autóctona, valorando también la posibilidad de potenciar una marca de calidad, con lo cual estamos completamente de acuerdo. También se incorpora la posibilidad de crear talleres de empleo, en la medida de lo posible, para que podamos incorporar también jóvenes a esta actividad y a este sector. Y también, y sobre todo, pues, impulsar la posibilidad de crear ese centro de referencia nacional, Centro Nacional de la Resina, que esperemos que, sin lugar a dudas, lleve mejor suerte que lo que también se prometió por el Grupo Socialista y Óscar López que iba a hacer el Gobierno de la Nación, para el Centro del Piñón en Pedrajas de San Esteban, que todavía lo estamos esperando. Esperemos que este Centro Nacional, que es lo que forma parte del último punto de la propuesta que vamos a transaccionar, le corra mejor suerte.

Nada más, señor Presidente, y vamos a aceptar la propuesta última que ha presentado el Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De Miguel Nieto. Ruego ahora a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1263

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley 1263, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el orden anual de ayudas para promover y fomentar el cooperativismo agrario en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 325, de veinticuatro de mayo de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El sector cooperativo de Castilla y León es un sector importante para la econo-

mía social de esta Comunidad, porque las cooperativas son el instrumento que tienen los agricultores y ganaderos para cumplir especialmente cuatro fines: vender sus producciones de forma agrupada al mejor precio; dar el paso a la transformación de materias primas que producen; adquirir insumos más económicos; y, sobre todo, comercializar directamente sus productos, para conseguir que suban los precios que se le pagan a los agricultores y a los ganaderos, que son los socios de las cooperativas.

En Castilla y León el sector cooperativo es muy importante, porque mantiene industrias en el medio rural que no se deslocalizan, por tanto, contribuye a crear empleo estable y a fijar población. Deben de saber que en muchos pueblos las cooperativas son las únicas empresas existentes.

En Castilla y León existen, aproximadamente, trescientas cincuenta cooperativas con una actividad a pleno rendimiento, y estas cooperativas tienen una importancia vital, porque facturan, aproximadamente, 1.800 millones de euros, que supone el 35% de la producción agraria de esta Comunidad Autónoma.

Estas trescientas cincuenta cooperativas generan cuatro mil quinientos empleos directos y unos treinta mil empleos indirectos, de ahí la importancia del sector, especialmente en provincias como Burgos y en Zamora donde las cooperativas es donde más empleo generan.

URCACYL, la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León, es el órgano de interlocución de las cooperativas de la Comunidad. Esta organización tiene cuarenta y ocho mil socios de doscientas cinco cooperativas. Las cooperativas sufren una importante descapitalización en estos momentos, envejecimiento de los socios, falta de apertura a los mercados y reducido tamaño. Es necesario hacer un esfuerzo para que aumenten de tamaño y se modernicen y compitan en el mercado exterior. Y la Administración Autonómica tiene la obligación, la competencia de ayudarles en este camino.

Ante esta situación, la Consejería de Agricultura se comprometió en septiembre de dos mil siete a apoyar activamente el Plan Estratégico de Cooperativismo Agrario de Castilla y León que hizo la Unión de Cooperativas de Castilla y León, URCACYL. ¿Para qué? Para aumentar su competitividad y el tamaño especialmente de las cooperativas.

Este compromiso tenemos que decir, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que se ha cumplido muy tímidamente, y hoy, tres años más tarde de esta apuesta, se puede decir que no ha habido un apoyo decidido al movimiento cooperativo por parte de la Consejería de Agricultura.

Algunos datos. Los presupuestos de dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez dirigidos al impulso del

desarrollo cooperativo y al fomento de las asociaciones de productores de patata están congelados, no han aumentado ni un solo euro en estos tres años, como se puede ver perfectamente en las páginas ciento cincuenta y ocho, ciento setenta y dos y ciento setenta del Tomo 8 de los Presupuestos de esta Comunidad en esos años.

La Junta de Castilla y León ha publicado la Orden de ayudas al fomento del cooperativismo agrario, como ha hecho en años anteriores, con pocas variaciones y, además, con una importante reducción del presupuesto.

Las ayudas a la Orden del cooperativismo gastadas entre dos mil seis y dos mil nueve se han reducido en, aproximadamente, 1.000.000 de euros con respecto a las ayudas que había de los años dos mil uno a dos mil tres, pasando de media de 2,6 millones de euros a 1,6 millones de euros.

La Orden de dos mil nueve, por hablar de la última, ha reducido en más de medio millón de euros el presupuesto que había en dos mil ocho: de 2,5 millones de euros ha pasado a 2.000.000 de euros. La novedad más importante apareció en la Orden de dos mil ocho, en la que apareció una línea de ayudas para poder aumentar la dimensión económica y social de las cooperativas a través de procesos de fusión. En esta Orden se planteaban ayudas, hasta 400.000 euros, para aquellas cooperativas que se fusionaran si sus volúmenes de negocio aumentaban en un 30%; cero euros para el resto. Este es el problema.

Dos años después de poner en marcha estas medidas, el Partido Socialista se ha reunido con la Unión de Cooperativas, con URCACYL, para ver la efectividad de estos tres años de las medidas del Gobierno Regional. Y las conclusiones han sido las siguientes: el apoyo de la Junta ha sido muy tímido y escaso de recursos; segunda, es necesario impulsar la incorporación de jóvenes a las cooperativas, y además impulsar la venta directa de sus productos a los consumidores, porque beneficia a los agricultores con un mayor precio, a los ganaderos con un mayor precio, y también a los consumidores porque podemos comprar productos de calidad a precios más bajos; y, por último, hay que modificar la orden de ayudas a las cooperativas, apoyando también las fusiones de las cooperativas más pequeñas. Además, porque está sobrando dinero en estos años.

Por estas razones, presentamos la siguiente propuesta de resolución, que está negociada, pactada, hablada y consensuada con la Unión de Cooperativas de Castilla y León:

Primero, modificar la Orden anual de ayudas para promover y mo... y fomentar el cooperativismo agrario de la Comunidad, incluyendo: primero, la posibilidad de facilitar también las fusiones e integraciones entre

cooperativas, ayudando también a las uniones de cooperativas más pequeñas, aunque no lleguen a ese superar el 30% a mayores de facturación, con porcentajes lógicamente relacionados con ese incremento; segundo, ayudas a las cooperativas que se hacen cargo de otras cooperativas –hay muchos ejemplos– que atraviesan dificultades económicas, para evitar su desaparición; tercero, impulsar la apertura de tiendas directas de comercialización de las cooperativas a los consumidores; cuarto, rescatar las ayudas a la incorporación de jóvenes cuando estos se incorporan a la actividad agraria o ganadera, para que formen parte rápidamente de las cooperativas y puedan tener cancha y cantera para los jóvenes en estas cooperativas; y, por último, considerar a las cooperativas que han dejado de ser pymes como si lo siguieran siendo. ¿Por qué? Pues porque estas ayudas deben de llegar a las cooperativas, porque, al final, las cooperativas son miles de micropymes –y eso todo el mundo lo conocemos–.

Por estas razones, esperamos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... que ustedes apoyen esta propuesta que está negociada –repito– con la Unión de Cooperativas de Castilla y León. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Rosa Cuesta Cófreces. Puede empezar.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias. Buenos días a todos, Señorías. Gracias, Presidente. Quiero señalar, para empezar, al comienzo de mi intervención, la extraordinaria importancia que nuestro Grupo también otorga al cooperativismo agrario a la... en la economía regional, ejemplo también de fortaleza y sector clave para el desarrollo rural de nuestra Comunidad.

Coincido, por tanto, Señoría, en una parte sustancial del análisis detallado que efectúa al inicio de su exposición de motivos, relativo a la indiscutible relevancia que tiene este sector tanto en el empleo como en la inversión, y el referente que es en muchas de las políticas agrarias y económicas, de la Comunidad.

Dicho esto, sin embargo, ese punto de encuentro se quiebra cuando, a continuación, usted adopta una posición contradictoria. Me refiero... y quiero explicarle, porque parece que es de aparente apoyo al sector cooperativista, pero contraviene la realidad que la propia normativa europea exige. Diría más, en clara contradicción sus propuestas con dicha normativa y, además, no es la primera vez, señor Fuentes, que usted lo hace; a sabiendas, propone cosas que no se pueden hacer, que

son inviables, con el objeto de cuestionar simplemente, a nivel político, las medidas desarrolladas por el Gobierno Regional en esta materia.

Plantea iniciativas que, usted sabe, resultan imposible llevar a efecto, porque la normativa europea no lo permite y están... y además, está proponiendo cosas, en otra dirección, que están siendo ya aplicadas y desarrolladas por el Gobierno Regional.

Yo le diría, señor Fuentes, que, para demostrar a veces el apoyo a un sector concreto de la economía regional, no hace falta apoyar o forzar un discurso propio y diferente a la... lo que es el Gobierno o lo que es la iniciativa del Gobierno Regional. Simplemente, a lo mejor, conviene adoptar una posición de apoyo a la línea de acierto y del buen gobierno, como es el caso, en este tema, de la iniciativa que está tomando el Gobierno Regional en materia del cooperativismo agrario.

Es más, estoy convencida que, en esta materia, usted va a estar más cerca de la iniciativa que el Gobierno Regional tiene en materia de cooperativismo agrario que lo que usted propone, porque, de las cinco propuestas de resolución, cuatro son inviables y la quinta se está llevando a efecto. Además, teniendo en cuenta que el Ministerio del ramo, en este caso para el año dos mil diez, ha reducido y ha pegado un tizeretazo de más del 20% para el fomento del asociacionismo agrario. Yo le invito a que lo compruebe en la Memoria de Presupuestos, porque ahí va una reducción de más del 20%.

Deben confiar, tanto URCACYL como el cooperativismo agrario en general, que en este momento todo lo que la normativa comunitaria permite se está haciendo a nivel del Gobierno Regional: tanto en el apoyo directo a las fusiones como las asociaciones, tanto a la comercialización de los productos agrarios, tanto a la directa impulso... por tanto, de la creación de las propias tiendas de comercialización, también el apoyo al asociacionismo. Todo ello está en el marco de la normativa europea y se está yendo al máximo de que... de lo que la normativa europea permite.

Por lo tanto, en el punto número uno, dos y cinco, he de decirle que es inviable –y usted lo conoce–, porque la normativa europea no permite en ningún caso ir... eximir la posibilidad de ir al límite del 30% de la facturación. En el caso del Gobierno Regional, incluso, se va al límite de lo posible, es decir: no exigiendo en los procesos de fusión, en los que como resultado del mismo aparece una nueva entidad, no se exige llegar a ese mínimo mientras tanto ninguna de las empresas que lo constituye o cooperativas que lo constituye, en este caso, no hayan recibido ninguna subvención por los mismos conceptos anteriormente señalados. Pero vamos al límite; el Gobierno Regional va al límite de lo que la normativa europea permite. Y lo que usted está planteando no es viable.

En cuanto a la consideración de pyme, Señoría, el Reglamento lo especifica, no está sujeto a la... a la arbitrariedad de... del que gobierna, es un concepto fijado y establecido. Y el Reglamento de la Comunidad Europea establece el concepto de pyme y está dirigido, precisamente, a las cooperativas agrarias con el concepto de pymes; es decir, cuando pasan de ese tamaño, lógicamente, no se las puede considerar pymes.

Y en relación al punto número cuatro, quiero hacer aquí un especial hincapié, porque usted ya lo conoce, se lo han comunicado por escrito, se lo han comunicado verbalmente. *[Murmullos]*. Para la incorporación de nuevos socios, para la incorporación de nuevos socios, a partir del año dos mil cinco, Señoría, hay que adaptarse al Reglamento 1/2004, de tres... veintitrés de diciembre. En este caso las subvenciones al capital no se encuentran incorporadas como subvencionables, como subvencionables; y, por tanto, a partir de ese momento, no se pueden incorporar tampoco en la Orden de Convocatoria de la Junta.

En relación al punto número tres, que es al final el único que, en concreto, el Gobierno Regional está desarrollando, he de decirle que está en marcha ya. Y se está llegando -y es lo más importante- al máximo de los conceptos subvencionables por parte de la Consejería para poder abrir tiendas de comercialización, subvencionando múltiples conceptos, menos uno, que es el que usted propone, me imagino: el de la inversión. Pero ese lo impide el Reglamento también, porque estamos adaptados a la normativa europea, y usted lo conoce. Hemos ido -y ha ido el Gobierno Regional- al máximo, a todos los conceptos subvencionables, menos ese, que me imagino que usted es el que propone.

Para finalizar, Señoría, decirle que plantear propuestas contrarias a la normativa europea sabiéndolo, y otras ya... que están actuaciones en marcha no es la mejor forma de apoyar a nadie. No es la mejor forma de ayudar a ningún colectivo, porque no es una actitud constructiva, es una actitud de pura apariencia, porque nada de lo que usted aporta es nuevo ni nada de lo que usted aporta es viable. Siento decirle que, aun manteniendo una exposición de motivos acertada en cuanto al interés del cooperativismo agrario en nuestra Comunidad, sus cinco propuestas de resolución están totalmente vacías, totalmente vacías de contenido, y, por tanto, no podemos apoyarlas, porque una se está desarrollando ya al máximo y las otras cuatro, no es que sean innecesarias, Señoría, es que son inviables y no se pueden apoyar. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Y para un último turno que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo don Manuel Fuentes López. Puede empezar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, "coincidimos con el análisis -siempre hace usted el mismo discurso-, pero, sin embargo, no coincidimos en los hechos". Usted hace aquí un discurso no político, sino muy técnico, basado en órdenes determinadas de la Unión Europea; órdenes que, si se aplicaran las medidas que está planteando la Unión de Cooperativas (se conoce muy bien -mejor que usted- la normativa europea, y el Partido Socialista, que conocemos la normativa europea bastante mejor que usted, por lo que he podido ver), estas propuestas se pueden llevar a cabo sin ningún problema.

Pero no quiero aquí hacer un debate técnico. Aquí quiero hacer un debate exclusivamente político. Esto son problemas que tienen las cooperativas de Castilla y León. Se pide que se aproveche bien el presupuesto, no que se aumente, sino que se aproveche bien el presupuesto que tiene la Consejería en los últimos años, bastante disminuido con relación a otros años anteriores, que se aproveche bien para poder resolver los problemas que tienen las cooperativas, que se los han planteado a ustedes en la Mesa del Cooperativismo Agrario, y que ustedes escuchan, pero no oyen. Esa es la realidad, Señoría, esa es la realidad, que usted, aquí, tiene que buscar argumentos técnicos.

La Junta, usted sabe, ha publicado las Órdenes de ayudas, y yo estoy hablando de hechos; de hechos, no de interpretaciones. De los 3,6 millones de euros destinados hace algunos años a estos temas, ahora mismo destinan, por ejemplo, en dos mil siete 1,72 millones de euros, 2 millones de euros el año pasado. Una reducción significativa, significativa, de su Presupuesto. La Orden de dos mil nueve, la última, ha habido una reducción de más de medio millón de euros. Se lo repito, usted no ha podido decir que no tenemos razón, el último año una reducción del 21,7%. Esta es la realidad, los hechos, que no tienen nada que ver con la normativa europea.

Este año no sabemos el presupuesto que ustedes van a concretar en la Orden. Nos tememos que van en la misma línea: seguir reduciéndolo. ¿Por qué? Pues porque han publicado las bases quince días después de presentar esta iniciativa, y en las bases -en las nuevas bases- no hay ninguna novedad. No escuchan, no solamente al Partido Socialista, sino lo que dicen la Unión de Cooperativas de Castilla y León.

Lo sorprendente no es que en los últimos años se haya reducido significativamente las ayudas; lo sorprendente es, sobre todo... y le digo un documento de URCACYL, dice: "Disminución de las partidas presupuestarias de ayudas al cooperativismo en los últimos cuatro años: cerca del 40%. Además, a veces van a parar a proyectos poco viables, con la correspondiente pérdida de oportunidad que ello supone para el resto de las cooperativas. Evidentemente, es... la gestión es muy

mejorable". No lo dice el Grupo Parlamentario Socialista -le puedo dar una copia-, lo dice un informe concreto de la Unión de Cooperativas de Castilla y León. Esto son hechos... hechos, no interpretaciones. Eso es lo sorprendente. Pero lo que más sorprende es que esté sobrando presupuesto, del escaso presupuesto que ustedes destinan al apoyo al cooperativismo agrario y a la fusión de cooperativas.

¿Y por qué está ocurriendo eso? Pues porque ustedes, como dicen que aprovechan los techos máximos, ponen unas condiciones que muchas cooperativas que quieren fusionarse en Castilla y León no pueden acogerse a esas ayudas porque no cumplen esas expectativas. Tienen ustedes que solucionar ese tema, respetando la normativa europea, porque hay soluciones, soluciones que se aplican en otras Comunidades Autónomas para ayudar también a las pequeñas cooperativas y a las medianas cooperativas a que hagan un proceso de fusión.

Cualquier paso en ese sentido nosotros consideramos que es un paso adelante. Ustedes no, ustedes no buscan soluciones, se refugian en normativa europea y no buscan soluciones aprobando... perdón, apoyando o respetando la normativa europea, para solucionar problemas que les están diciendo en la mesa de negociación con URCACYL. Eso es lo que está ocurriendo.

Decía la Consejera Silvia Clemente al comienzo de Legislatura: "Me comprometo a apoyar decididamente... decididamente a las cooperativas". Pero es que hace un mes la Viceconsejera de Desarrollo Rural decía claramente -y le leo textualmente-, dice: "En dos mil ocho se ha creado la Mesa de Cooperativismo. Es el órgano de interlocución y diálogo permanente entre la Junta y el sector. La Mesa, además, asesora a la Administración Regional para mejorar las ayudas de la Junta hacia el movimiento cooperativo".

Pues -termino-, no han cumplido ninguno de los dos compromisos: ni el de la Consejera, doña Silvia Clemente, ni el de la Viceconsejera de Desarrollo Rural. Porque ustedes -y esto se lo ha planteado URCACYL en esa Mesa- no atienden las reivindicaciones justas de solucionar los problemas que tiene el cooperativismo agrario en esta Comunidad Autónoma. Reducen el presupuesto, y eso es un problema para que las cooperativas se fusionen y avancen en esta Comunidad Autónoma. Y son el mejor arma para poder defender que suba el precio de los agricultores y los ganaderos. El problema más importante apuntado por todas las organizaciones agrarias y por todos los que conocemos o conocen el sector es este; y este es el mejor arma. O sea, que trabajen ustedes un poco más por fomentar realmente el cooperativismo agrario, por que las cooperativas se puedan fusionar, y que -sean medianas o sean grandes- todas tengan una ayuda proporcional para poder favorecer esa

fusión. Cumplan lo prometido, porque hasta ahora no están cumpliendo lo prometido.

Siento que ustedes no apoyen esta iniciativa; pero tienen tiempo, porque van a sacar la orden de convocatoria -solo han sacado la norma-, ahora sacan la orden de convocatoria, dentro de poco tiempo. Le pido, por favor, que hable con el equipo de la Consejería para que mejoren en la orden de dos mil diez, y, sobre todo, utilicen todo el dinero que hay presupuestado en dos mil diez; que ha sobrado en dos mil nueve, ha sobrado en dos mil ocho, por su ineficacia, Señoría. *[Aplausos]*.

PNL 1272

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, mediante escrito número 3667, del Grupo Parlamentario Socialista, se ha retirado la Proposición No de Ley número 1274 *[sic]*, incluida en el Orden del Día, en el punto 4.4 del de hoy.

En consecuencia, ruego a la Secretaria proceda a dar lectura... ¿Sí? No... no ha lugar a ningún turno.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: Presidente, es que estamos un tanto sorprendidos en el Grupo Popular, quiero manifestarlo. Suponemos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No ha lugar a turno alguno, Señoría.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: ... que no habrá tenido ningún percance el Portavoz que tenía que intervenir, porque, indudablemente, un tema...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría...

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: ... tan importante para esta Comunidad se hurta del debate en estas Cortes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ... Señoría, no hay ningún turno.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: ... así que suponemos que esto es la larga sombra...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No hay turno a su favor...

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: ... del Ministro de Fomento...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ... conoce el Reglamento, no me haga...

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: ... que da órdenes a este Grupo Parlamentario. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ... no me haga llamarla al orden. No me haga llamarla al orden. No me haga llamarla al orden.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente... proposición no de ley.

PNL 1282

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. **"Proposición No de Ley 1282, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a manifestar al Gobierno de España su apoyo a las Diputaciones Provinciales, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día catorce de junio de dos mil diez"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... Señorías. Tiene como objeto esta proposición no de ley el recabar o el solicitar a esta Cámara el apoyo institucional a las Diputaciones Provinciales. Y anticipo ya que sin entrar en más detalles sobre si hay que reorganizar su funcionamiento, sus funciones, etcétera; simplemente, el apoyo a las Diputaciones Provinciales.

Y tiene un motivo y una razón de oportunidad esta iniciativa. En los últimos días se han escuchado... se han escuchado voces posicionándose a favor de la supresión de esta institución, de las Diputaciones Provinciales. El Vicesecretario General del PSOE y Ministro de Fomento fue, quizá, la voz más relevante que ha pedido o que ha propuesto la supresión de las Diputaciones. Pero, sin ir más lejos, en León, el propio Alcalde de León también ha manifestado su deseo en este sentido.

Desde el punto de vista jurídico, la continuidad de las instituciones provinciales está garantizada. La reconoce nada más y nada menos que la... la Constitución Española: el Artículo 141 la reconoce como parte de la organización territorial del Estado. La provincia, además, tiene una doble naturaleza: la de servir de división territorial de las funciones del Estado y, como Entidad Local autónoma, la de gestionar los propios intereses y las funciones que le encomienda y que funciona... y que fundamentalmente están dirigidas a los municipios de menos de veinte mil habitantes.

Pero, además, más allá de la garantía constitucional, cuestionar la pervivencia de las instituciones provincia-

les no parece razonable desde el punto de vista de esas funciones que tiene encomendadas; desde el punto de vista de la identidad provincial, muy arraigada en esta Comunidad Autónoma, como en todas las Comunidades Autónomas de España; quizá Cataluña sea la excepción.

Las Diputaciones tienen conocidas... o también conocidas como "Ayuntamientos de Ayuntamientos", cumplen un papel fundamental de desarrollo de los municipios de población inferior a los veinte mil habitantes.

Por tanto, mientras existan y existirán siempre municipios con menos de veinte mil habitantes, tienen razón de ser las Diputaciones Provinciales. Son una Administración más próxima a los Ayuntamientos que las propias Comunidades Autónomas, y especialmente relevante es el apoyo a los municipios más despoblados y más alejados de los grandes núcleos de población. Y también a los más pequeños; cuanto más pequeño es un municipio, más necesidad tiene de contar con una Diputación Provincial.

Y, además, las Diputaciones Provinciales, creadas a partir de la Constitución de Cádiz, van a cumplir en breve doscientos años de vida. En la mayoría de las Comunidades pluriprovinciales -acaso con la excepción de Cataluña como más destacada- existe un sentimiento arraigado de pertenencia a una provincia; sentimiento que ha perdurado durante doscientos años. Por ejemplo, en el caso de León, lo que queda de ese nombre, desde el punto de vista institucional, a la parte del nombre del Ayuntamiento capitalino, es la Diputación Provincial. León, que dio nombre a un Reino, si desaparecen las Diputaciones -y con ello las provincias-, dejaría de dar nombre a una provincia, se quedaría con el nombre de una ciudad. Eso tampoco nos gusta.

Pero, en fin, las Diputaciones cumplen de esta manera un papel de aglutinar el sentimiento identitario de las provincias. Cabe destacar que la supuesta desaparición de las Diputaciones o ante una supuesta desaparición, la provincia se quedaría relegada, de no modificarse también en este punto, a una mera circunscripción electoral. Y, evidentemente, no nos parece eso razonable.

Y digo: otro debate diferente es el plantear aspectos como el de la posible modificación de la elección de Diputados Provinciales, de financiación de las Diputaciones o de competencias o funciones que deben de tener. Ese es otro debate que no hemos querido traer precisamente a este Pleno en... en esta iniciativa. Entre otras razones, porque es un debate de política nacional; porque, probablemente, deba ser un debate que, al afectar a las bases del Régimen Local, deba suscitarse en el seno del Parlamento Nacional, del Congreso y del Senado; y que, además, debería de reunir el consenso, al menos, de los dos grandes partidos políticos.

Si hay que modificar las bases del Régimen Local, la financiación de las Entidades Locales, etcétera, insisto, no nos corresponde a esta Comunidad Autónoma, en principio.

Y por eso, precisamente, sin entrar en cuestiones electorales, de funciones, de competencias o de financiación, lo único que pretendemos es un apoyo institucional a algo que lleva siendo incuestionado durante doscientos años, y que doscientos años después, por primera vez, parece que alguien lo cuestiona. No queremos ir más allá.

Incluso se ha dicho, o se ha enmarcado el debate en la posibilidad de recortar gastos dentro de la situación de crisis actual, que suprimir las Diputaciones podría suponer un recorte en el gasto público. Pero, claro, quien defiende eso, defiende sustituir las Diputaciones por entidades comarcales. De tal manera que podemos ahorrarnos lo que suponen nueve Diputaciones Provinciales en esta Comunidad Autónoma, y crear veinticinco entidades comarcales, de manera que, al final, no solo no reducimos, sino que ampliamos de forma considerable el gasto público.

Por eso, pedimos, insisto, en la primera parte de la proposición no de ley el apoyo firme e incondicional por parte de las Cortes a las Diputaciones Provinciales, tal y como están reconocidas en la Constitución Española. Y, además, coincidiendo con que en el año dos mil trece se va a celebrar el doscientos aniversario...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... de la creación de las Diputaciones Provinciales, aprovechar la circunstancia para que la propia Junta, en coordinación con las propias Diputaciones de esta Comunidad Autónoma, comience a pensar en organizar actos, que pueden ser perfectamente austeros, pero actos de conmemoración de esa importante efeméride. No todas las instituciones pueden presumir de tener doscientos años de vida. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación del Gru... de posición por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Emilio Melero Marcos. Puede empezar.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente. No nos sorprende, señor Otero, la proposición no de ley que usted trae aquí. En mi opinión personal, y puramente personal, es, una vez más, una dosis de oportunismo, y en este caso mezclado con fugaces lecturas de periódicos, el Artículo 141 de la Constitución, el Estatuto de Autonomía, al que cita... al

que utiliza, pero no cita, y, ¡alehop!, está el defensor indomable de las Diputaciones, el señor Otero. Por cierto, falsea usted la realidad, señor Otero, porque es radicalmente falso que... en la exposición de motivos, usted dice que su provincia, la de León, solo quedaría enmarcada, solo quedaría nominalizada en el Ayuntamiento y en la propia institución, y nada menos que esta Comunidad es de Castilla y León, y bien contentos y bien felices que nos sentimos de ello.

Entendemos, por tanto, extemporánea en la forma y en el contenido su proposición no de ley. Pero, con todo afecto y respeto -que le consta que se lo tengo-, usted nos tiene acostumbrados ya en esta Cámara a unas intervenciones que, si me permite, se compararían a un refrán de un municipio de su provincia, el de Celada, dice: "Usted es como el molino de Celada, o mucho mucho, o nada nada".

Mire, señor Otero, las Diputaciones van a asociadas, en su origen, a decisiones de carácter progresista, bien queridas por nosotros; se enraízan en las Cortes... en la Constitución de mil ochocientos doce, aunque bien es verdad también que pronto pasarían a ser una institución predilecta de caciques, y también una herramienta importante del franquismo. Por tanto, no debe sacralizarse algunas cosas que están bien en el continente, pero que hay veces que los contenidos atufan. Y mire, por seguir historia... la historia de las Diputaciones, recordará, y convendrá conmigo usted, que tienen un encaje constitucional, cuando nadie daba un duro por ellas, y yo no tengo que recordar quién fue quién en la elaboración y en la aprobación de la Constitución.

Pero de cómo se las defiende o se las critica, hay varias versiones. Son objeto de debate permanente, no son incuestionadas, no han aparecido ahora el debate sobre ellas, Señoría. Mire, a poco que hubiera profundizado usted en sus lecturas, habría encontrado, por ejemplo, la opinión del Diputado del Partido Popular señor Uriarte, yendo lisa y llanamente a la desaparición de las Diputaciones. O las declaraciones recientes de la Diputada de UPyD, doña Rosa Díez, que dice: "Es el mundo al revés, ya que tienes una institución, buscas contenido. Y así se acaban haciendo cosas inútiles, duplicando esfuerzos. Son garitos del poder". Y, mire, a poco que hubiera profundizado un poco más, hubiera encontrado usted unos argumentos tan contundentes como el siguiente: "Las Diputaciones se dan en función de si eres amigo o no". ¿Sabe de quién son esas declaraciones? De la Consejera doña Silvia Clemente, a propósito del Congreso Provincial de su partido en Segovia. *[Aplausos]*. De ella son. Por tanto, hay que tener un poco de cuidado cuando uno enfatiza tanto a la hora de defender algunas instituciones.

Por ejemplo, mire, no ayuda nada a las Diputaciones la saciedad -por otra parte, nada nueva para quien habla-

de la Presidenta de la Diputación de León, que, para justificar la utilidad de esa institución que preside, salió chabacanamente por los cerros del clítoris. Seguro, Señoría, que usted mismo y yo le podíamos haber prestado mejores argumentos a esa señora.

El Ministro de Fomento ha planteado un debate pertinente sobre unas instituciones que el pasado año gastaron 22.000 millones de euros; y el Presidente de la Diputación de Palencia se extrañaba de que, dado el origen gallego del Ministro, que cuestionara la actuación. Pues mire, precisamente por ser gallego, precisamente, por ejemplo, podía conocer la actuación de la Diputación de Orense, donde el padre y el hijo tienen nada menos, nada menos que el segundo número de funcionarios en las Diputaciones de España. *[Aplausos]*. Por cierto, es la trigésimocuarta provincia en población.

Y así son las cosas, Señoría. Lo deseable sería que, más allá de retóricas ñoñas y decimonónicas, con esa cómoda de Ayuntamiento... de los Ayuntamientos que si está en el libro ese que todos conocemos de las Diputaciones, nos planteáramos el trabajo en red, los servicios comunes, el apoyo y la ampliación de sus... de los fines de las mancomunidades, la comarcalización, la corresponsabilidad fiscal, como dice acertadamente, por ejemplo, el Presidente de la Diputación de Zamora hace unos días.

Comarcalización compatible con las Diputaciones también, ¿por qué no? Porque, mire, ¿cómo responder muchas veces a los municipios sin agua potable, con agua contaminada, año tras año surtiéndose de cisternas? ¿Qué hacen algunas Diputaciones para ello? O la atención a los consultores o colegios públicos, allí donde los haya. ¿O cómo justificar una licencia, cuando no hay un arquitecto, un técnico que pueda avalarla? Hay Ayuntamientos, Señoría, cuyo presupuesto lo engullen los gastos corrientes, y Diputaciones de las que eres amigo o te pasa lo que a la Consejera de Agricultura.

Mire, lo ha dicho recientemente el Presidente de la Diputación de Burgos, dice: "Asumimos competencias que no son nuestras, pero qué le dices a un Alcalde si te pide ayuda". Y acababa, culminaba el Presidente de la Diputación de Burgos, dice: "Por mi parte, se acabó el guateque". Esta es la realidad.

El continente, insistimos, podría ser útil; para ello no hacen falta, señor Otero, ni adhesiones inquebrantables ni fastos en el dos mil trece. Hace falta -y voy terminando- hablar de territorio y tomar decisiones; hace falta luchar eficazmente contra la despoblación; hacen falta políticas de convergencia reales, extra e intraprovinciales; hace falta ejecutar los principios de subsidiariedad y de eficiencia, que permite que la Administración más cercana al ciudadano preste el servicio que se requiere a esa Administración. Y en esa línea de reflexión, también de optimización de los recursos, de no duplicidades, de

austeridad y de eficacia, es por lo que hemos propuesto una enmienda de sustitución, que si me permite el Presidente la leo, y que dice lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a establecer las iniciativas legislativas de coordinación que permitan la no duplicidad... la no duplicidad de actuaciones, la optimización de los recursos públicos, la orientación de las inversiones y la modernización de las Diputaciones. Todo ello, considerando las actuaciones en los municipios desde una perspectiva comarcal, acentuando su pleno encaje en el Estado Autonómico y planteándose como objetivo prioritario la lucha contra la despoblación, especialmente en el mundo rural". *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar posición ahora, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Javier Iglesias García. Puede empezar.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Señor Presidente, Señorías. Comparezco hoy en esta tribuna para fijar la posición del Grupo Popular en esta... frente a esta iniciativa, que ya les adelanto va a ser favorable. Creemos que esta iniciativa es acertada y que es oportuna. Esta iniciativa nace como consecuencia de un debate que se ha abierto últimamente en España, y nosotros creemos que es oportuna, dada que las Diputaciones son el soporte institucional de mantenimiento de los servicios básicos de las zonas rurales en España, y especialmente en una Comunidad Autónoma como la nuestra, como Castilla y León.

En Castilla y León somos un millón trescientos mil castellanos y leoneses los que vivimos -más de la mitad- los que vivimos en zonas y en poblaciones menores de veinte mil habitantes, allí donde fundamentalmente actúan las Diputaciones. Las Diputaciones han sido claves en los últimos lustros para que haya mejores comunicaciones entre nuestros municipios, tengan servicios básicos como el agua corriente, la asistencia social, servicios culturales y se hayan ejercido políticas de desarrollo en nuestros pueblos, especialmente en los más pequeños. Acortan, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, las diferencias de servicios entre las zonas urbanas y las zonas rurales.

Yo admito, al igual que sucede con otras Administraciones Públicas -por no decir con todas, también los Ayuntamientos-, que requieran las Diputaciones adaptaciones, que requieran racionalidad en muchas de sus funciones y que, desde luego, no incurran -como aquí se ha dicho, y estamos de acuerdo- en las llamadas competencias impropias, como sucede con el resto de las Entidades Locales, es decir, los Ayuntamientos.

Pero, como ha dicho el Proponente, no se trata de abrir este debate, se trata de que las Cortes de Castilla y León se pronuncien de manera clara, de manera tajante,

sobre si apoyamos o no a las Diputaciones Provinciales en las Cortes de Castilla y León, y, por lo tanto, los ciudadanos de Castilla y León.

Lo que no estamos de acuerdo desde el Grupo Popular es que las Diputaciones Provinciales puedan estar sustituidas, como en alguna ocasión el Partido Socialista de Castilla y León ha admitido, por otras entidades comarcales, decenas, hasta sesenta, de entidades comarcales que vinieran a sustituir a las Diputaciones. Lo quiero dejar patente.

Señorías, algunos, desde la lejanía de los despachos ministeriales de Madrid, y, por lo tanto, de la realidad de la España rural, pueden haber llegado a la conclusión precipitada e irreflexiva de que sobran las Diputaciones. Creemos que el debate que han abierto estos a los que me he referido es estéril, y, desde luego, no persigue más que evadir las responsabilidades que tienen ellos mismos frente a la situación de acoso y debilitamiento económico que está padeciendo España.

Y termino, Señorías, para decir que creemos que es oportuna, que quede meridianamente claro, que cada Grupo se posicione si apoya o no a las Diputaciones. Porque si algo sobra en España es la precipitación, si algo sobra en España son las ocurrencias, y lo que tenemos que hacer los que nos toca tener alguna responsabilidad de gobierno o como parlamentarios en Castilla y León es mirar al futuro de frente, mirar al futuro con decisión; no engañar a los ciudadanos, no abrir debates que no conducen a nada y ser serios, tajantes, frente a una situación que estamos padeciendo todos los españoles debido a una política que ha cambiado trescientos sesenta grados en los últimos días y que nos ha conducido a esta situación de inactividad reiterada a la hora de tomar decisiones.

Las Diputaciones, Señorías, no tienen la culpa de lo que está haciendo el Gobierno de España en estos últimos años. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Y para un último turno que cierra este debate, tiene la palabra el Procurador don Joaquín Otero. Señoría, perdón, les recuerdo que a continuación de este turno procederemos a la votación de las proposiciones no de ley en el orden en que han sido debatidas. Muchas gracias. Puede empezar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente, de nuevo. Agradecer al Grupo Parlamentario Popular su apoyo, que ya ha anticipado. Y yo creo que también puedo agradecer al Grupo Socialista, porque confío en que, a pesar de ello, y deduciendo un voto afirmativo, subliminalmente, de la intervención del Portavoz, del señor Melero, yo creo que también el Grupo Socialista va a apoyar la iniciativa por las razones que ahora expondré.

Mire, señor Melero, aunque ha sido crítica con la proposición no de ley, yo creo que ha sido crítico con todo menos con el fondo de la misma.

Mire, "oportunista", me dice usted. Los tiempos no los he marcado yo, los ha marcado, por ejemplo, el Ministro de Fomento, que es el que ha cuestionado las Diputaciones. Si el Ministro de Fomento no habla, yo no presento esta proposición no de ley; si en el Partido Socialista no se cuestionan las Diputaciones -por qué no decirlo, también alguien del Partido Popular, también-, yo no presento esta proposición no de ley. Doscientos años tienen las Diputaciones; en doscientos años yo no había pedido aquí nada para las Diputaciones, pero, como ahora se cuestiona, ahora es cuando planteo el debate.

Y, efectivamente, como el molino de Celada, así es la proposición de no de ley: mucho mucho o nada nada. Porque las Diputaciones, o existen o no existen; o se pide su supresión, o se pide su mantenimiento. No se pide que existan un poco. No. Un poco no puede ser, ni un mucho; o existen o no existen. O sea, que sí, las Diputaciones, como el molino de Celada: o todo o nada.

Y a partir de ahí, entró usted en un debate equivocado, porque ha pretendido confundir el debate sobre la institución con el debate sobre algunos titulares de determinadas Diputaciones Provinciales. Y aquí, de verdad, no estamos para juzgar al Presidente de la Diputación Provincial de Orense, ni a la de León, ni a la de Almería ni a la de Murcia; aquí estamos para valorar la institución como tal, con independencia de quienes sean los Presidentes en un momento puntual.

Porque, fíjese, dónde podríamos llegar. Usted puede cuestionar la institución porque no le gustan algunos titulares de Diputaciones; sería como cuestionar que, porque a mí no me gusta la gestión de Zapatero con España, hay que suprimir España, y nada más lejos de la realidad. Ahí ha querido llevar usted el debate; y ahí, evidentemente, no podemos ir. El debate no es ese, el debate es si los Presidentes son buenos o malos, el debate no es si algunas Diputaciones funcionan bien o no funcionan bien, si algunas gastan bien o no gastan bien. No, no, el debate es el debate; y el debate es el de si las Diputaciones Provinciales tienen razón de ser o no tienen razón de ser, si deben de existir o no deben de existir. Y ahí yo creo que estamos de acuerdo todos en que tienen que seguir existiendo.

Y digo que yo estoy convencido de que ustedes van a votar a favor por una razón. Me dice: "Es que usted habla del continente y no habla del contenido". Así es. Hoy toca hablar del continente, hoy toca hablar de la institución. ¿Que hay que hablar del contenido?, también lo dije, podemos hablar cuando ustedes quieran, aunque creo que el foro es el Parlamento Nacional, pero

podemos hablar cuando ustedes quieran; pero hoy toca el continente. ¿Queremos Diputaciones o no queremos Diputaciones? Y si las queremos, hablamos del contenido en sucesivos Plenos. Pero si ustedes votan en contra, tampoco habrá lugar a hablar del contenido.

Por tanto, como el tema está muy concretado, como el tema es prácticamente una declaración institucional de apoyo a las Diputaciones, yo, evidentemente, le anticipo que tengo que rechazar la enmienda de sustitución que han presentado; no porque esté de acuerdo o porque esté en desacuerdo, sino porque ese debate no toca hoy, ese debate no toca hoy. Las funciones, las competencias, los contenidos, el sistema electoral para elegir a los Diputados puede ser objeto de otro debate; insisto, que a lo mejor hay que modificarlo en un gran pacto de Estado entre los dos grandes partidos, no aquí.

Y por eso reitero y ratifico la proposición no de ley tal cual está redactada y de forma textual, según la presentamos en el Registro de las Cortes, pidiendo el apoyo de estas Cámaras a las Diputaciones, como institución, a las Diputaciones; y, segundo, pidiendo a esta Cámara que organice, o que promueva, o que coordine con las distintas Diputaciones Provinciales de la Comunidad actos que conmemoren una efeméride importante que son los doscientos años de vida de esta institución.

Por tanto, lo que someteremos a votación será el texto tal cual está presentado. Insisto, la enmienda la rechazamos, no por acuerdo o desacuerdo con ella, sino porque no toca hoy. Hoy hablamos del continente, como usted bien dijo, hoy no hablamos del contenido. Y precisamente yo creo que en el continente estamos de acuerdo todos, y espero y deseo que esta iniciativa sea aprobada por unanimidad. Muchas gracias. [*Leves aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1283

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 1283, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de la Nación la remisión en el tercer trimestre de dos mil diez de un informe detallado de los resultados conseguidos en materia agraria durante el periodo de Presidencia Española en la Unión Europea, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día catorce de junio de dos mil diez**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señora Vicepresidenta. Bien, el semestre de Presidencia Europea española, en Europa, está próximo a finalizar. De la información hasta el momento disponible, no parece que los esperanzadores vaticinios planetarios, o galácticos o siderales -no recuerdo exactamente el término- expresados por destacados dirigentes socialistas, hayan cumplido sus expectativas en materia de agricultura y ganadería. El campo español, también el de Castilla y León continúa sumido en una profunda crisis, probablemente la más grave de su historia, sin que se divisen grandes logros impulsados o conseguidos con ocasión de la Presidencia Española en la Unión Europea.

El reforzamiento de la configuración de la Política Agrícola Comunitaria, más allá de dos mil trece; la mejora de la competitividad de la agricultura, ganadería y de la industria agroalimentaria de España y de Europa; o la consecución de un medio rural dinámico y sostenible; han sido, entre otras muchas, algunas de las presuntas prioridades fijadas por el Gobierno español para el semestre de Presidencia de la Unión Europea. Sin embargo, el sector agrario español carece de información detallada y concreta de los presuntos resultados conseguidos, y, por tanto, no percibe la existencia de logro alguno, es más, diría yo que, en estos momentos, la sensación que tienen es de haber desaprovechado este tiempo.

Por tanto, el Gobierno de España debe rendir cuentas de su gestión en la Presidencia Europea a la sociedad española en general, pero muy particularmente, y especialmente, al sector agrario... en especial, como decía. Por tanto, resulta imprescindible la elaboración de un documento en el que se detallen, específica y claramente, cuáles han sido los resultados alcanzados por la Presidencia Española en Europa en beneficio del sector agrario español durante este primer semestre de dos mil diez. Y ese informe detallado, concretado, se ponga a disposición del sector agrario y de sus representantes, de las Comunidades Autónomas, y, lógicamente, de la sociedad en general, para su conocimiento y valoración.

Yo creo que esta es una proposición no de ley que no tiene especialmente ningún tipo de intencionalidad política, nada más sencillamente que, en su parte resolutoria, solicitar un informe que, obviamente, tendrán que... tendrán que emitir; a no ser que haya algo que ocultar y que no... o no haya un resultado suficientemente nutrido como para hacer un informe de contenidos y de... y de gestas conseguidas. Pero yo creo que no tiene ninguna otra... objeto, nada más que solicitar al Gobierno que nos dé explicaciones a todos los españoles, y sobre todo también a los castellanos y leoneses, agricultores, ganaderos y habitantes del mundo rural, de cuál ha sido el resultado de su gestión.

En consecuencia, procedo a dar lectura literal a la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León

instan a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de la Nación la remisión, en el tercer trimestre de dos mil diez, de un informe detallado de los resultados contenidos en materia agraria durante el periodo de Presidencia Española en la Unión Europea".

Como comprenderá, simplemente es pedir resultados de lo que, presuntamente, se ha hecho, y se les da un margen de tiempo que estimo suficientemente razonable como para que puedan ser elaboradas las conclusiones, con datos, detalladas, concretas, de cuál ha sido esta gestión. Espero que se apruebe por unanimidad, a no ser que haya alguna otra razón, que a mí, honradamente, se me escape, del por qué no se pueda aprobar por parte de algún Grupo. Muchas gracias. Esto es todo de momento. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Reguera. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señor Reguera, es curiosa la redacción -un pequeño comentario de introducción-, la redacción de los antecedentes de esta iniciativa. Yo creo que es una redacción que señala directamente la obsesión de su redactor por la ciencia ficción. Solo leyendo una frase, estoy seguro que casi todas Sus Señorías adivinarán quién ha redactado esta introducción, dice, y usted lo ha repetido: "De la información hasta este momento disponible no parece que los esperanzadores vaticinios planetarios, expresados por destacados dirigentes socialistas, hayan cumplido sus expectativas en materia de Agricultura y Ganadería".

Pues bien, si continúo leyendo los antecedentes, también parecen de ciencia ficción. Dicen ustedes en los antecedentes que el sector agrario español carece de información detallada y concreta de los resultados obtenidos en el semestre de Presidencia Europea, aunque saben que se han desarrollado cinco Consejos de Ministros de Agricultura y Ganadería (el once, y el dieciocho y diecinueve de enero, veintidós y veintitrés de febrero, veintinueve y treinta de marzo, diecisiete y dieciocho de mayo), y que hay previsto uno, como sabe usted, para finales de este mes. Y sabe usted también que, con anterioridad a todos los Consejos de Ministros, se han realizado Consejos Consultivos con todos los Consejeros de Agricultura de todas las Comunidades Autónomas -también Castilla y León, faltaría más-, a través de los cuales se ha dado una información puntual de todas las iniciativas realizadas por el Ministerio, y se les ha facilitado toda la documentación elaborada, sin que en el transcurso de las reuniones haya existido reparo alguno, ni alegación alguna, por parte de ninguna Comunidad Autónoma, y por tanto tampoco de Castilla y León.

Dicen que no se ha informado al sector, aunque también saben que se ha realizado también reuniones,

previas a los Consejos de Ministros, con las organizaciones profesionales agrarias y las cooperativas, con idéntico objetivo. Dicen que no hay información sobre los resultados, aunque saben que las Comunidades Autónomas, y esto es importante, coordinadas por la Comunidad de Cataluña -que es quien le toca en este semestre-, y con participación de Castilla y León, han realizado las Comunidades un documento técnico sobre las propuestas elaboradas por el Ministerio a lo largo de toda la Presidencia. Con lo cual, tienen conocimiento total y detallado.

La Presidencia Española se ha centrado en este semestre, como usted sabe, en que los nuevos mecanismos de la Unión Europea comiencen a caminar -que no es poco-, de forma acompañada -que no es poco-, que era la tarea fundamental, porque hay nuevos mecanismos. La Presidencia Española, en el área de agricultura y ganadería, se ha centrado en lo más importante: en reforzar en el Consejo la posición de los Estados miembros partidarios de mantener una política agraria fuerte, que responda a dos retos: el reto alimentario, para alimentar a una población creciente con alimentos de calidad; y el reto medioambiental, porque los agricultores son los mejores cuidadores del medio ambiente y se tienen que mantener en las zonas rurales. Es decir, lo que usted y yo defendemos en todos los sitios.

La Presidencia Española ha avanzado en los debates previos, según los objetivos marcados. Le pongo dos ejemplos: ha hecho hincapié en la necesidad de una PAC fuerte, que favorezca la competitividad del sector agroalimentario, y además que permita el mantenimiento de una actividad sostenible en todo el territorio rural de la Unión Europea. Ha conseguido que en las conclusiones del Consejo... del Consejo Europeo de primavera, del veinticinco y veintiséis de marzo, se recojan los principales elementos y objetivos prioritarios de la Estrategia de la Unión Europea 20-20, entre los que se incluye la PAC, que antes no se incluía; esto es un logro y una consecución.

Lo que no puede conseguir es un impulso político para poder tomar decisiones rápidas, porque ese impulso político, y usted lo sabe, corresponde al Grupo Popular Europeo, es decir, a ustedes, que tienen mayoría en el Consejo. Les invito a exigir a los suyos, los que le piden a otros -porque esa es su responsabilidad, y lo que no hacen en sus casas-: les invito a que presenten informes de los resultados de gestión de la Consejería de Agricultura cuando nos toque ser portavoces de todas las Comunidades Autónomas, que lo hemos hecho y ustedes no han presentado gestión de cuáles han sido los logros obtenidos. Les invito a que el Presidente Herrera presente balance de los avances que para Castilla y León ha supuesto un cargo como es el de Vicepresidente del Comité de las Regiones. ¿Cuántos dictámenes ha propuesto a favor de los intereses socioeconómicos de

Castilla y León? Les invito a hacer un informe detallado de los resultados de la lucha contra la despoblación.

A pesar de que ustedes no hacen en su casa lo que exigen a los demás en la suya, les proponemos una enmienda de sustitución que recoge íntegramente su propuesta. Siempre que hemos tenido que pedir un esfuerzo al Ministerio para esta Comunidad Autónoma, lo hemos hecho. Siempre. Pero que, además, les exige también un esfuerzo a ustedes, pequeño pero importante. Les leo la propuesta, como enmienda de sustitución, que esperamos que ustedes apoyen:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, requerir al Gobierno de la Nación la remisión, en el tercer trimestre de dos mil diez, de un informe detallado de los resultados conseguidos en materia agraria durante el periodo de Presidencia Española en la Unión Europea", lo que ustedes piden. Pero además: "Requerir al Grupo Parlamentario Popular Europeo -que es el mayoritario en el Parlamento- a defender el reforzamiento de la PAC más allá del dos mil trece, asegurando que, al menos, se mantenga el presupuesto que actualmente se dirige al sector agropecuario y al mundo rural. Espero que ustedes apoyen esta iniciativa, a no ser que algo tengan oculto que no pueden explicar. Muchas gracias. *[Aplausos]*."

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Fuentes. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señor Fuentes, ¡pero cómo no voy a tener que ser yo experto en ciencias ocultas y en ciencia ficción si me están ustedes obligando continuamente! *[Risas. Aplausos]*. Desde la señora Pajín, que habla de galaxias, hasta usted, que cada vez es más místico y extraterrestre... *[risas]* ... pues, lógicamente, yo, para hacer un esfuerzo de entenderle, tendrá que... tendré que hacer un esfuerzo en ciencias ocultas, lógicamente.

Mire, no voy a aprobar... no le vamos a aprobar esa enmienda de sustitución, porque lo que no pensé nunca es que una cosa tan sencilla tuviera tantas dobleces como ustedes revelan. *[Murmulllos]*.

Mire, aquí una serie de cuestiones elementales. Mire, la PAC traslada a la renta del campo español, anualmente, más de 7.000 millones de euros; en muchos casos supone más del 25% de la renta agraria de los agricultores y ganaderos que la perciben. Por tanto, no solo estamos obligados a asumir la PAC como país y adaptarla de la forma más beneficiosa a nuestros intereses, sino también a influir y orientar su evolución y reformas futuras, ¿aportando qué? Aportando propuestas y modelos que nos ayuden a mantener una actividad productiva agraria y agroalimentaria en nuestro mundo rural.

España y nuestra Región -usted lo sabe- se juegan mucho ante la futura PAC, después de dos mil trece, y la aprobación de las perspectivas financieras es también un asunto muy importante. Pues bien, Señorías, tenemos la sensación de que el Gobierno de España tiene desconcertado al sector agrario; no percibimos un modelo, una postura clara y no cambiante, una estrategia de alianzas definida que defienda los intereses de la agricultura española en Europa. De hecho, el campo y sus problemas han quedado relegados a un lugar residual dentro de las prioridades que ustedes se marcaron desde el inicio del turno español de Presidencia Europea.

¿Por qué hago estas afirmaciones? Hay muchos argumentos y razones; el tiempo me come y no voy a entrar en muchos, pero veamos algunos de ellos. Mire, en el documento de diciembre de dos mil nueve, en el que se fija la posición española -mejor dicho, su posición; la del Gobierno de España-, titulado "Elementos clave para la configuración de la PAC del futuro. Horizonte 2020. Posición española" -que, por cierto, también ha sido asumido en marzo por los socialistas europeos-, se fija un modelo de reforma, en ese documento, que propone sustituir el sistema actual de pagos por otro muy diferente que ha suscitado bastante rechazo de las organizaciones agrarias.

En segundo lugar, en ese documento proponen la producción de alimentos en cantidad y calidad, que ese concepto quede relegado en la PAC y se dé prioridad al concepto etéreo de bienes públicos de carácter medioambiental y no productivo; es decir, en ese documento ustedes quieren una PAC no productiva. Nosotros no queremos eso, no queremos eso.

Tercero. También proponen cambiar el régimen de pago único, basado en referencias históricas, por un nuevo sistema de "tarifa plana" -coloquialmente se llama así-, igual para todos, mediante una ayuda común de base a la agricultura por la superficie agraria útil, que ustedes fijan en 100 euros por hectárea; o, lo que es lo mismo, no les importa cuál sea el cultivo, si es secano o regadío, igual para todos, igual para todos. No niegue la evidencia, señor Fuentes, no la niegue nunca.

Cuatro. En lo que atañe a instrumentos de gestión de mercados y de crisis, más de lo mismo, nada realmente nuevo, ninguna ambiciosa... verdaderamente ambiciosa red de seguridad que garantice una ágil y eficaz respuesta frente a sectores en crisis, frente a la caída de precios de mercados cada vez más volátiles.

Ciertamente, hay que decirles que este documento -del que ya a ustedes mismos les da hasta cierta vergüenza hablar- ha venido siendo muy matizado en las reuniones y debates de los últimos seis meses. Reuniones, sí, señor Fuentes, ha habido muchas. Resultados, resultados. Y lo han matizado otros Estados miembros

que tienen, por cierto, las ideas más claras que ustedes. El problema es que la referencia partida, el sustrato que estigmatiza las futuras discusiones queda ahí. Voy terminando.

En la reunión de Mérida, el pasado uno de junio, el Gobierno de España ha querido remediar el asunto trasladando a los Ministros de Agricultura un documento de generalidades, sin concreción alguna, de bueno rollito, que suena más a una... una suerte de alianza agraria de civilizaciones que a un verdadero intento de configurar un modelo de PAC para el futuro. En fin, no voy a agotar este debate; este debate no termina aquí. Esperemos el informe agrario de su gestión, el real, el de... con datos concretos en el turno de Presidencia Europea.

Pero sí les digo -ya para finalizar, señor Presidente- una cosa. Mire, Francia, Alemania y Polonia están trabajando juntos, y desde hace ya bastante tiempo, bastante tiempo. Y son países estos tres que tienen bastantes razones -como nosotros- para defender un modelo de PAC productivo y competitivo. También sabemos cuál es la postura de los países llamados "liberales del norte". Tenemos incluso claro...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: (Termino ya). ... los posibles puntos de encuentro de la agricultura mediterránea y las pretensiones de los nuevos vecinos del Este. El problema es dónde está, y si existe, el modelo agrario del Gobierno Socialista de la Nación, y hacia dónde quieren ustedes orientar las estrategias y las alianzas para defender los intereses del campo en España y en Castilla y León. Les va a estar pasando lo mismo que con el chequeo de la PAC. Aviso en este Parlamento, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Termine. Muchas gracias.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Les doy, por último, una pista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Termine ya, por favor.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sigán los movimientos de Merkel y de Sarkozy sobre todo, y probablemente se les aclararán muchas dudas, Señorías. Síganlos, es un consejo para ustedes en...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: ... beneficio de España. Muchas gracias [Aplausos].

Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Señoría. Procedemos a votar las proposiciones no de ley en el orden en que han sido debatidas. Por favor, Señorías, ocupen sus escaños. Señores ujieres, cierren las puertas.

PNL 1082

Procedemos, en primer lugar, a votar la Proposición No de Ley número 1082, del Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que no exceptúe a la Central Santa María de Garoña, en Burgos, de los derechos que se reconocen al resto de las centrales españolas. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y cuatro. En contra: treinta. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley 1082.

PNL 1247

Votamos ahora la 1247, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación al sector resinero, conforme a la enmienda que ha sido admitida. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: setenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada por asentimiento la Proposición No de Ley número 1247.

PNL 1263

Votamos ahora la 1263, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Orden anual de ayudas para promover y fomentar el cooperativismo agrario. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y dos. Y dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 1263.

PNL 1282

Votamos ahora la 1282 del Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a manifestar al Gobierno de España su apoyo a las Diputaciones Provinciales. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y cuatro. Uno en contra. Y treinta abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley 1282.

PNL 1283

Y votamos, finalmente, la 1283, del Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se requiera al Gobierno de la Nación la remisión, en el tercer trimestre del dos mil diez, de un informe detallado de los resultados conseguidos en materia agraria. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y cinco. Treinta en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley 1283.

Ruego ahora, Señorías, que la señora Secretaria proceda a dar lectura del siguiente punto del Orden del Día. Gracias.

Debate de Totalidad PL 27

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Para la presentación del proyecto de ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, si lo desea, el Consejero de Sanidad, don Francisco Javier Álvarez Guisasola. Puede empezar. Tiene diez minutos.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señor Presidente. Señorías, es para mí un motivo de satisfacción presentar hoy el Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León. *[Murmullos]*. La presentación...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): ... de este texto supone dar cumplimiento a uno de los principio... principales compromisos para esta Legislatura del Gobierno de Castilla y León en materia sanitaria, a la vez que culmina el esfuerzo de hacer realidad el marco que hace efectivo el derecho a la protección integral de la salud.

Desde la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de mil novecientos noventa y tres, se han producido profundos cambios en nuestra sociedad, tanto culturales, tecnológicos y socioeconómicos como en la manera de vivir y de enfermar, planteándose nuevos retos para la organización del Sistema de Salud de Castilla y León.

En primer lugar, la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía ha reconocido por primera vez en nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de sanidad y salud pública, y de bases y coordinación estatal de la sanidad; correspondiéndole, además, la organización, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de Castilla y León.

En segundo lugar, porque se había dictado normativa posterior, como la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, del dos mil tres; la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, del mismo año; la Ley del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, también en el dos mil tres; y la Ley de Investigación Médica, del dos mil siete.

En tercer lugar, porque surgía la necesidad de abordar la modificación normativa derivada de la asunción,

por parte de la Comunidad Autónoma, de la gestión de los centros sanitarios y complejos hospitalarios del antiguo Insalud, desde enero de mil novecientos... de mil doscientos dos; lo que supuso un referente en la cohesión del Estado Autonómico, y un medio para aproximar la gestión de la asistencia sanitaria al ciudadano y facilitarle así garantías en cuanto a la equidad, calidad y participación.

Esta Ley nace "por último" del mandato de los poderes públicos de hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud, tanto la individual, mediante la asistencia sanitaria, como la salud pública, entendida esta no solo como una prestación sanitaria específica del Sistema Público de Salud, sino como un servicio público de más amplia dimensión, de carácter transversal a todo el sistema.

Se trata de un proyecto de ley moderno que va desgranando, a través de sus diez títulos, setenta y ocho artículos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una derogatoria y tres finales, todas las materias propias de la organización general de los recursos del Sistema Regional de Salud de Castilla y León.

Su elaboración ha sido un proceso de intensos meses de trabajo, de más de dos años de elaboración, con debates internos por técnicos expertos de la Consejería de Sanidad, informes de otras Consejerías, Consejo Regional de Salud, Dirección General de Función Pública, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, Dirección de los Servicios Jurídicos, Consejo Económico y Social, así como del Consejo Consultivo. Han participado además numerosas organizaciones y asociaciones de interés en el ámbito, como los colegios profesionales sanitarios, agentes sociales más representativos en Castilla y León, Universidades de la Comunidad, municipios y Ayuntamientos, representados a través de la Federación Regional de... de Municipios y Provincias, entre otros.

Señorías, estamos ante una norma innovadora que constituye el marco regulador de la ordenación del Sistema de Salud en Castilla y León, cuyas principales novedades voy a destacar brevemente:

En primer lugar, este Proyecto de Ley define por primera vez el Sistema de Salud de Castilla y León como el conjunto de actuaciones y recursos sanitarios tanto públicos como privados. Esta consideración supondrá garantizar siempre a los usuarios del Sistema de Salud de Castilla y León una serie de derechos sanitarios, con independencia de que la asistencia sanitaria sea prestada por un centro público o privado.

En segundo lugar, en el texto se definen los principios que rigen el Sistema de Salud, entre los que merecen destacarse como novedosos: la corresponsabilidad de los usuarios en la gestión de los recursos públicos, así como la complementariedad de los recur-

sos privados para facilitar las prestaciones a los usuarios del Sistema Público de Salud.

En tercer lugar, esta norma amplía la protección de los usuarios al crear una nueva figura, como es el Defensor del Usuario del Sistema de Salud de Castilla y León.

Contempla, en cuarto lugar, las prestaciones sanitarias y la cartera de servicios al definir el Sistema Público de Salud como consecuencia de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

En quinto lugar, la nueva Ley reconoce expresamente como tal la prestación de salud pública, superando la vieja distinción entre salud pública colectiva y la atención asistencial individual.

En sexto lugar, esta norma contempla la organización territorial y funcional del Sistema Público de Salud, para hacer efectivas dichas prestaciones de la siguiente forma:

Desde el punto de vista territorial, se crean unas nuevas demarcaciones, denominadas "demarcaciones sanitarias", que constituyen el territorio de actuación en el que se desarrollan las prestaciones de salud pública. Además, se mantienen las áreas de salud y las zonas básicas como demarcaciones de cuya agrupación surgirán las demarcaciones sanitarias, respetándose, en todo caso, el ámbito provincial.

En cuanto a la ordenación funcional del Sistema Público de Salud, mientras que en la actual Ley se distinguen dos niveles de atención, Primaria y Especializada, en este Proyecto de Ley se reconocen la existencia de cinco áreas funcionales de actuaciones, responsables de garantizar la prestación de los servicios sanitarios de forma coordinada, las cuales son: Atención Primaria, Atención Especializada, Salud Pública, Atención Sanitaria Urgente y Emergencias Sanitarias, y Atención Sociosanitaria del Sistema Público de Salud.

En séptimo lugar, la Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León dedica por primera vez un título a la calidad y acreditación del sistema con el fin de disponer de una acreditación sanitaria como modelo de excelencia basado en la búsqueda de la mejora continua.

Y por último, se impulsa y potencia la formación e investigación, aspectos a los que la Ley dedica un título específico. La norma trata de buscar fórmulas de colaboración y cooperación con las Universidades de Castilla y León, la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, centros de I+D+i, y los institutos de investigación, así como las industrias sanitarias.

(Termino, Señorías). Creo que estamos ante uno de los proyectos de ley más significativos de esta Legisla-

tura, resultado del esfuerzo, participación y diálogo de los diferentes sectores sociales y económicos, y de la actuación coordinada de las Administraciones Públicas. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Consejero. Sometemos a debate y votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la devolución del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León a la Junta de Castilla y León.

Para consumir un turno a favor de dicha enmienda, por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. Han transcurrido diecisiete años desde que se dictó la actual Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, y, durante este tiempo, Castilla y León ha asumido las transferencias en materia sanitaria; ha desarrollado dos leyes -la de Autonomía del Paciente y la del Estatuto Marco-; y, sobre todo, y especialmente, ha desarrollado y actualizado nuestro Estatuto de Autonomía -reformado en dos mil siete-, estableciendo en... en tres de sus Artículos -14, 17 y 74- el derecho a la protección integral de la salud, los derechos y deberes de los usuarios, y las funciones en materia de salud pública, y la obligación de una protección especial a los grupos reconocidos sanitariamente como de riesgo.

Por lo tanto, no solo era necesario ordenar el sistema sanitario adaptando la norma a la nueva situación legal, y social y socioeconómica, sino que es preciso... era preciso también hacer una ley que garantizara el derecho a la protección integral de la salud para todos los castellanos y leoneses, desde un sistema sanitario público, universal y de calidad. Y el Proyecto que hoy presentan ustedes a esta Cámara no lo consigue. Por eso, el Grupo Socialista ha puesto esta enmienda a la totalidad.

Ya en el Preámbulo de la Ley, Señorías, destacan ustedes como una de las novedades más importantes la integración de un concepto amplio de salud, superando la vieja distinción entre atención sanitaria individual y salud pública colectiva. Sin embargo, dedican la mayor parte de su esfuerzo normativo a la asistencia sanitaria, olvidando que es tanto o más importante la prevención y promoción de la salud que la asistencia, y perdiendo la oportunidad de regular en esta Ley la salud pública -que lo hacen ustedes en otra ley distinta- lo que podría, al regularse de esta manera, hacer pensar que son cosas diferentes.

Pero no es así. El sistema sanitario debe ser un tronco común, el tronco común para dos ramas de igual importancia: la asistencia sanitaria y la salud pública.

Ustedes han optado por un tipo de regulación separada que dificulta la integración, duplica las normas y, sobre todo, repercute de una forma negativa en la salud de los castellanos y leoneses, que pueden pensar, por ejemplo, que la contaminación del agua por arsénico no es un problema de salud, sino solo un problema de los Ayuntamientos.

Está demostrado, Señorías, que es tan eficaz poner una cerca en lo alto de un precipicio como construir un hospital puntero en el fondo de este mismo precipicio. Es decir, que, a nivel de salud, a nivel de conseguir una mayor salud, es más eficaz, saludable y, desde luego, más barato prevenir el infarto con educación sanitaria, actuando sobre la obesidad, el tabaquismo, o el estrés o el sedentarismo, que curar al paciente infartado.

Su otra novedad, el Defensor del Usuario, es una figura que no aporta nada a lo que viene haciendo el Procurador del Común, que supone un gasto para el sistema sanitario, un gasto importante: "Nivel de Dirección General", dicen ustedes. Y, además, va a ser nombrado por la Consejería de Sanidad. Señoría... Señorías, ¿creen ustedes que una persona, un alto cargo, que va a ser nombrado y puede ser cesado por el Consejero de Sanidad, va a presentar alguna crítica, va a hacer de forma pública... cuestionar de alguna manera la política sanitaria o... o hacer caso a alguna asociación que esté criticando el sistema sanitario, la política que ustedes llevando a cabo? Pues no, no lo va a hacer, porque inmediatamente va a ser cesado. Luego esta figura, la Defensor... la figura del Defensor del Usuario, nosotros, el Grupo Socialista, consideramos que es una figura que no va a aportar nada al sistema; lo va a encarecer y, además, no va a poder cumplir de ninguna manera con su función. Y en medicina, todo lo que no es necesario, lo que no es procedente, es siempre contraprocedente.

El texto del Proyecto mezcla en varias ocasiones y usted lo ha repetido aquí asistencia sanitaria con asistencia sanitaria pública, y no regula con claridad ni precisión cómo van a ser las relaciones de coordinación y de complementariedad con la sanidad privada. La exigua relación... regulación de los procedimientos que contempla la Ley de colaboraci... para colaborar con esta iniciativa, con la privada, no garantiza, en ningún momento, una prestación de calidad de los mismos. Tampoco regulan las dotaciones de las infraestructuras de la sanidad privada, ni su calidad ni las dotaciones mínimas exigibles que habría que regular de forma pormenorizada para evitar que, en ocasiones, cuando la sanidad, el sistema sanitario, en este caso público, tuviera o necesitase en alguna medida complementarse con la asistencia sanitaria privada, tuviera clarísimo que iba... se le iba a ofertar, iba a contar con una asistencia sanitaria de calidad.

El texto recoge también una realidad: el envejecimiento de la población. Es cierto, nuestra Comunidad

Autónoma no solo es la más envejecida de nuestro país, sino también la que tiene un mayor nivel de sobreenvjecimiento; es decir, el número de personas que tienen más de sesenta y cinco años y aquellas que tienen más de ochenta es mayor que en el resto de España. Y esto precisaba de una respuesta sociosanitaria mucho más decidida, mucho más pormenorizada, porque ustedes ni hablan de infraestructuras, ni hablan de centros sociosanitarios ni hablan de coordinación y zonificación.

Y, fíjese, esta norma ofrecía la extraordinaria oportunidad, que ustedes han dejado pasar, de hacer coincidir las zonas que ustedes llaman "demarkaciones sanitarias", que son donde se contempla la atención a la salud pública, que sí regulan en esta norma, con las zonas de atención sociosanitaria, de las que no hablan, y las zonas de Atención Primaria, las de... las zonas de... primarias, las que se están... desde donde se desarrolla ahora mismo la Atención Primaria, y que suponen... precisan siempre de un centro de salud, las zonas básicas de salud.

Esa regulación, esa coordinación, hubiera supuesto y hubiera facilitado la interrelación "que no existe", la coordinación entre Atención Primaria, salud pública "ahora sí" y atención sociosanitaria, porque se da el caso "y lo podemos comprobar" que una trabajadora social, por ejemplo, del centro de salud está haciendo el mismo informe a un paciente que tiene una atención sociosanitaria que hace la trabajadora del centro de acción social, duplicando y despilfarrando recursos que, desde luego, en materia sanitaria, son tan importantes.

La atención sanitaria de las distintas discapacidades necesita una respuesta singular que tampoco contempla la Ley, y que sería... es fundamental. Hace poco tiempo, Señorías, nos reunimos el Grupo Socialista con algunos representantes de las asociaciones de discapacitados de nuestra Comunidad Autónoma, y ellos nos ponían de manifiesto que esta Ley "que conocían el Anteproyecto" no recogía sus peculiaridades. Por ejemplo, una de las personas que estaba en esa reunión, que es una mujer que tiene, después de un accidente de tráfico, una tetraplejia, pues ponía, explicaba, como sus controles ginecológicos no están contemplados, no se facilitan, son muy complicados de llevar a cabo porque ella tiene esa discapacidad, esa dificultad. Y otro de los temas que hemos presentado aquí en muchas ocasiones es la atención a los discapacitados psíquicos: cómo, de qué manera se puede atender a un niño, por ejemplo un niño con autismo, que... al que tiene... hay que hacer una revisión de sus problemas dentales. Es muy difícil hacerlo como se vienen haciendo esas revisiones; se precisa una unidad especial, un quirófano adecuado, porque ese niño, por su propia patología, no va a poder colaborar para llevar a cabo esa revisión.

Y esta Ley, esta Ley se olvida de que las personas con discapacidad necesitan esa ayuda para que la atención sanitaria sea... no tenga ninguna de las barreras que

ellos ya sufren por su propia discapacidad. Por eso, nosotros hemos puesto esta enmienda a la totalidad.

Se olvidan también, Señorías, de la salud laboral. Ni una... ni en un solo párrafo se refieren ustedes a los problemas que pueden aparecer en esas horas en las que la mayoría de los castellanos y leoneses están trabajando, casi todos, al menos, ocho horas.

Otro de los aspectos que motivan la presente enmienda es la falta de participación de los agentes sociales en los órganos de decisión, situación que debe ser corregida en cualquier caso. Se les da audiencia, se les escucha, se les pide que informen, pero no se les deja participar de forma que tengan... que puedan decidir cualquier cambio en... en la política de salud.

La Ley sigue considerando, de forma equivocada, la Atención Primaria como no especializada. Es un tema menor, pero tiene importancia, porque el médico de familia hace los... estudia los mismos años que el especialista y tiene también cuatro años de especialidad. Sin embargo, cuando uno escucha Atención Primaria, médico de familia o médico de primaria, y médico de especializada, puede deducir, de la palabra "especializada", que el de Primaria no es especialista. Y nosotros consideramos que es un agravante más para que esta... este nivel de atención, que, por cierto, es el que atiende a más del 90% de las personas que sufren enfermedad en nuestra Comunidad Autónoma, adquiera el prestigio que ha ido perdiendo, y que conlleva que la mayoría de las... los especialistas, si pueden, se van a... a la medicina hospitalaria, al hospital. Y consideramos que...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Voy concluyendo). ... que cambiar esa nominación, pues, sería facilitar la comprensión de los usuarios de que tan especialista es el médico de familia como el médico que le atiende en el hospital.

Y, ya para finalizar, permítanme una reflexión: estamos aquí, en esta Cámara, todos nosotros, para establecer una serie de normas, en este caso mediante una ley reformada de mil novecientos noventa y tres, una serie de normas para mejorar, en ese caso, la salud, la sanidad de los castellanos y leoneses. Y nosotros, los socialistas, nos preguntamos si este proyecto de ley que ustedes traen hoy aquí, a esta Cámara, va a mejorar, por ejemplo, el que un paciente que tenga una angina de pecho o una obstrucción en una de sus arterias va a poder resolver, va a obtener un resultado positivo, va a poderse limpiar esa arteria en cuarenta y ocho horas, por ejemplo, creando unidades de resolución -de las que ustedes no hablan-, otras leyes... y otras Comunidades sí hablan.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, vaya concluyendo.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: O si un paciente... (Finalizo, señora Vicepresidenta). ... o si un paciente que viva en Villablino con noventa años va a obtener esa atención sociosanitaria que su pluripatología y su soledad requieren.

Y consideramos que no, que este proyecto de ley no va a mejorar la salud de los castellanos y leoneses, y por eso creemos... por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad, porque consideramos que los castellanos y leoneses se merecen otra ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Alonso. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Jesús Berzosa García.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Buenos días. Gracias, señora Vicepresidenta. Con la presentación del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León se cumple uno de los compromisos de Legislatura anunciados por el Presidente Herrera en su Discurso de Investidura y por el propio Consejero de Sanidad en su comparencia en estas Cortes al comienzo de la misma.

El proyecto de ley que hoy nos ocupa deviene, por un lado, de la necesidad de acomodar la nueva normativa, que sustituye a la del dos mil... perdón, a la del noventa y tres, al vigente Estatuto de Autonomía; y, por otro, de atender a una nueva realidad, derivada de la asunción de transferencias sanitarias efectuadas en el año dos mil dos.

De este importante proyecto de ley quiero destacar algunas cuestiones.

En primer lugar, es necesario saber que se mantienen los derechos y deberes de los usuarios contemplados en la Ley 8/2003, a la vez que se amplía la protección de los mismos, creando la figura del Defensor del Usuario. Se trata de un órgano independiente que se configura como una vía de comunicación, de intermediación en caso de conflicto, entre los ciudadanos y la Administración Sanitaria.

En este capítulo de los derechos de los usuarios, el proyecto de ley prevé la aprobación de un plan sociosanitario, con especial atención a personas que padecen enfermedades crónicas invalidantes y aquellos colectivos de personas con especial vulnerabilidad. La Atención Sociosanitaria aparece por vez primera en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma, en consonancia con los derechos reconocidos en el Artículo 13 del vigente Estatuto de Autonomía.

También por primera vez se establece en una norma autonómica las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, conforme a lo establecido en la Ley de Cohesión y Calidad del dos mil tres. A las ya existentes, Atención Primaria y Especializada, se unen las de Salud Pública, la de Urgencias y la ya referida Atención Sociosanitaria.

Para hacer efectivas dichas prestaciones, el proyecto de ley define el mapa sanitario como un instrumento útil de ges... para la gestión, ordenación y planificación del sistema público de la salud de Castilla y León, que pasa a estar integrado por las áreas de salud, las zonas básicas de salud, a las que se unen las novedosas demarcaciones sanitarias, que son el territorio donde se van a desarrollar las prestaciones de salud pública.

En relación con la participación, el proyecto de ley amplía e impulsa la misma. A los consejos de salud de área y zona básica se añaden ahora el Consejo Castellano y Leonés, de nueva creación, que sustituye al Consejo Regional, ampliando la participación a las asociaciones de familiares y pacientes. Se crea, asimismo, el Consejo General como órgano de participación propio en la Gerencia Regional del Sacyl. El proyecto incorpora también los foros virtuales como cauce de participación directa e individual, y la figura del voluntariado como fórmula de participación en la realización de actividades sanitarias de interés general de forma solidaria y altruista.

Merece destacarse también la creación del Consejo Asesor Científico-Técnico de la Sanidad como órgano colegiado de asesoramiento, que estará compuesto por personales... o por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito sanitario.

A fin de cumplir la previsión recogida en el Artículo 74.4 del Estatuto de Autonomía, el proyecto de ley dedica un título exclusivo a la formación y la investigación. Además, promueve la comisión... del Comité de Ética de Investigación, conforme a la previsión de la Ley de Investigación Biomédica.

Por último, destacar también el establecimiento de un régimen sancionador, que califica, por primera vez, las infracciones de leves, graves o muy graves, las faltas de respeto, las coacciones, las amenazas, las agresiones a los profesionales del Servicio de Salud, todo ello con objeto de fortalecer la seguridad de los profesionales sanitarios.

En definitiva, Señorías, estamos ante un proyecto de ley que garantiza los derechos sanitarios, que fortalece la seguridad de los profesionales, que amplía la participación a todos los niveles de la sociedad, que dedica un título específico a algo tan importante y necesario como es la investigación y la formación, y que orienta la política sanitaria hacia... y sus planes hacia la excelencia y hacia la mejora continua, situando la asistencia sanitaria en un lugar estratégico.

Este es un proyecto de ley de vocación generalista y troncal, que a lo largo del articulado establece el marco global de atención a la salud, tal como mandata el Estatuto a los poderes públicos, y, por tanto, incluye las referencias necesarias tanto a la asistencia sanitaria como a la prevención y promoción de la salud.

Pretender, como quiere el Partido Socialista, que un proyecto de ley... en este proyecto de ley se regulen la ordenación sanitaria y la salud pública no se justifica en la actualidad. La división de la normativa sobre salud en dos leyes, una de ordenación y otra de salud pública, no es una innovación de Castilla y León. Comunidades como Cataluña o Valencia ya han aprobado leyes específicas de salud pública, y otros... y otras, como Baleares o Andalucía, se aprestan a hacerlo de igual modo.

En todo caso, este Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria está incluida por primera vez la salud pública entre las prestaciones sanitarias. Es tal la importancia que en la actualidad se conoce... se concede a la misma, en consonancia con el papel que los ciudadanos y los organismos internacionales exigen a la nueva salud pública, que hacen necesaria una norma reguladora específica, y ello coloca a Castilla y León en una situación de vanguardia. Se trata, en definitiva, de que la salud pública tenga el mismo reconocimiento que viene teniendo la asistencia.

La receta que ustedes proponen de una sola ley se la podían aplicar a la propia Ministra de Sanidad, que, en vez de elaborar un único proyecto de salud pública y seguridad alimentaria, como la que hoy también aquí se va a presentar, lo va a hacer con dos proyectos de ley, uno de salud pública y otro de seguridad alimentaria y nutrición. Pero es más, usted misma, señora Alonso, ha venido pidiéndolo a lo largo de la presente Legislatura, ha venido pidiendo una ley de salud pública; ahora que el Proyecto de Salud Pública ya es una realidad, pide que se regule en el marco de un proyecto de ordenación sanitaria, que jamás reclamó. Se trata, sin duda, de una añagaza con la que pretenden obstaculizar y dificultar lo que sin duda son dos importantes proyectos de ley, que, por sí mismos, justifican toda una Legislatura.

El Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud es algo más que la ordenación del sistema público de salud, es la ordenación de todos los recursos sanitarios que existen en la Comunidad, con independencia de su titularidad y dependencia. Ningún recurso, actuación, actividad o servicio cuya finalidad sea la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria o la rehabilitación, todo ello desde una perspectiva de asistencia sanitaria integral, debe ser ignorado.

El proyecto de ley queda perfectamente definido lo que es el Sistema de Salud de Castilla y León, el Sistema

Público de Salud, en el Artículo 9, las relaciones de complementariedad con la iniciativa privada, en el Título VIII, así como su posible integración en la red sanitaria pública, con los efectos que ello conlleva, y eso está contemplado en el Artículo 25. Por otra parte, las normas de acreditación y calidad del Sistema Sanitario también están contempladas en los Artículos 55, 56 y 57. No se debe confundir, pues, sistema de salud y sistema público de salud; esta distinción tiene su correlación en la propia Ley General de Sanidad, en su Título I y III, donde el primero habla de sistema de salud y el tercero habla de sistema público de salud.

El proyecto de ley contempla la atención sanitaria en los términos en que debe hacerse una ley. Así, el modelo de atención sanitaria incluye la coordinación de los recursos sociosanitarios y los del sistema de salud de cara a dar una respuesta integrada a las necesidades. Una respuesta integradora no supone una organización única, la clave es si se llama coordinación, y ello es coherente con lo expresado en el Artículo 14 de la Ley de Cohesión y Calidad.

La experiencia acumulada desde las transferencias impone la necesidad de dotar de mayor agilidad a la toma de decisiones, reservando la responsabilidad de gobierno y administración a los órganos de dirección y gestión. Así está también concebido en la propia Ley General de Sanidad, en sus preceptos 52 y 53, donde late la diferenciación entre los órganos de gestión y control con los de participación, sin perjuicio de lo expresado en el Artículo 33 del Proyecto, que contempla la participación y permite al mismo tiempo el control institucional de la gestión.

Este proyecto de ley ni equivoca ni confunde la Atención Primaria y Especializada. Sorprende que en el Grupo Parlamentario Socialista no se tenga en consideración las previsiones que en tal sentido derivan de la norma básica y estatal, y fundamentalmente de la Ley General de Sanidad, y de la cohesión y calidad del sistema sanitario. Se trata de un concepto, el de Atención Primaria, que además, coincide con el concepto de todos los servicios de salud del resto del Estado, y ello no debería interpretarse, en ningún modo, como que no se perciba o reconozca el nivel de especialización de la Atención Primaria.

Señorías del Grupo Socialista, yo les pediría que reflexionaran a la hora de votar. Nadie entendería que siguiéramos con una Ley de Ordenación Sanitaria que no se adecúa al vigente Estatuto de Autonomía y a la nueva realidad derivada de la asunción de transferencias. La alternativa no puede ser la nada, ya que no han sido capaces de presentar un texto alternativo, sino la aportación de ideas y propuestas que contribuyan a mejorar un texto que, sin duda, es perfeccionable. Así lo han hecho colectivos sociales y profesionales, cuyas aportaciones

hemos tomado en consideración. Ustedes pueden hacer lo mismo o desistir de ello; esta es su decisión, pero también su responsabilidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Berzosa. Para réplica, tiene la palabra doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, de nuevo, señora Vicepresidenta. Usted lo ha dicho, señor Portavoz: la clave es la coordinación; en este caso la falta de coordinación, la descoordinación que existe actualmente entre Atención Primaria, Atención Hospitalaria, Atención Sociosanitaria y Salud Pública, y que la Ley -bienvenida la Ley- no regula, no establece, no... no pone en marcha las normas necesarias para que esa falta de coordinación desaparezca y dé lugar, en este caso sí, a un sistema sanitario público de calidad, que permita que todos los castellanos y leoneses tengan esos niveles de salud que necesitan.

Dice usted que la Ley establece derechos y deberes de los usuarios, y que no mezcla en ningún momento recursos públicos y privados, y que lo que trata, precisamente, es de englobarlos y de que los sistemas... el sistema de atención sanitaria privada esté contemplado dentro de la... del sistema sanitario público. Pues nosotros consideramos, Señorías, consideramos que hay que delimitar muy claramente cuál es el sistema sanitario privado, y que siga su curso, porque los objetivos de la sanidad privada, que yo sepa, es conseguir ganar dinero, no es mejorar el nivel de calidad -o no solo- de salud de los castellanos y leoneses, lo que no es el objetivo del sistema sanitario público, que, en este caso sí, es mejorar la calidad, y solo mejorar la calidad de... sanitaria y tratar de curar la enfermedad, o, en todo caso, rehabilitarla o aliviar las dolencias. Y por eso no se pueden mezclar, porque tienen objetivos que son dispares, objetivos que, además, en ocasiones entran en contraposición.

El sistema sanitario público tiene que tener todas las dotaciones, todas las infraestructuras necesarias, y tiene que tener todos los planes, y desarrollarlos, y desarrollar, y poner en marcha todos los recursos para obtener esos niveles de calidad en la sanidad. Y si en algún momento, circunstancialmente, precisa de la ayuda de la sanidad privada, pues, entonces, lógicamente, tiene que recurrir a ella, debe recurrir a ella, pero con unas condiciones, con todo muy bien regulado, porque, si no, ocurre como está pasando en ocasiones, que se conciertan camas con hospitales privados que, a veces, pues, no ofrecen, por ejemplo, los sistemas... la cantidad de profesionales en la noche, vamos a poner, para atender a todas las personas que están allí. Porque, realmente, si no, sería imposible conseguir los objetivos -como digo- de la sanidad privada, que es... son siempre aumentar... ganar dinero, aumentar los recursos.

Entonces, nos parece que eso es fundamental, y no queda claro; se mezcla. Unas veces hablan ustedes de asistencia sanitaria, otras veces de asistencia sanitaria pública, no regulan claramente cuáles son las... qué condiciones son las que deben existir para que esos conciertos sean siempre beneficiosos y sean claros, y exigir a la sanidad privada, cuando se precise, que cumpla con esas normas de EFQ, de calidad contrastada. Eso no se regula en la Ley, y eso es muy importante.

Dice usted también... alaban y les parece una de las mayores innovaciones de esta Ley la del Defensor... la del Defensor del Usuario. Y repetimos... se lo repetimos, Señorías: el Defensor del Usuario es un gasto para el sistema. El Procurador del Común, en su Informe anual, está recogiendo y refleja aquí, en estas Cortes, todas las quejas, y, en muchísimas ocasiones, una proporción importante de esas quejas son quejas sanitarias. Y él las defiende oportuna... de una forma muy oportuna. Otra cosa es que ustedes, desde luego, no hacen caso a esas quejas. El otro día lo vimos, con las... desde el dos mil cinco, más de treinta y siete quejas de pacientes que sufren fibromialgia, y ustedes no han puesto en marcha las unidades que, además, habían prometido, por ejemplo; es un ejemplo de la semana pasada. El Procurador del Común cumple con esa función. ¿Por qué crear un nuevo... en este caso, un Defensor del Usuario, que, además, van a nombrar ustedes, y que pueden cesar en cuanto ponga de manifiesto, pues, algo como esto, que ustedes no cumplen su programa electoral ni su compromiso de Legislatura? Inmediatamente, es lógico que ustedes lo cesaran. Si él va a defender al usuario, pero va a entrar... va a poner de manifiesto lo que ustedes están haciendo mal o no están haciendo, pues, lógicamente, esa figura no va a ser nunca independiente. Además, es una figura que supone un gasto, y nosotros creíamos, el Grupo Socialista creía que ustedes estaban apostando -ayer lo dijo el Presidente Herrera-, de verdad, por ahorrar al sistema sanitario, en este caso, recursos, para poderlos dedicar a lo que de verdad necesitan los pacientes, que es más... que son más infraestructuras y más dotaciones, por ejemplo, en la Atención Primaria.

Una cosa que reflejan otras leyes, porque es interesante... Me imagino que ustedes habrán tenido oportunidad de comparar esta Ley con las de otras Comunidades; por ejemplo, la ley valenciana. Valencia no es una Comunidad sospechosa de ser...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, vaya concluyendo.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Estoy finalizando). Por ejemplo, la Comunidad valenciana, en su Ley de dos mil tres de Ordenación del Sistema Sanitario, contempla la creación de unidades de alta resolución, algo fundamental. Bajarían las listas de espera, se

atendería mejor a los pacientes. ¿Y qué decir de la atención sociosanitaria? En todas las leyes, en todas las leyes de todas las Comunidades de nuestro país, se recoge de forma exhaustiva la atención sociosanitaria, porque somos un país envejecido, y la mayoría de nuestras Comunidades precisa de esa coordinación, porque, si no, no se puede hacer buena atención sanitaria. ¿De qué sirve esta norma si ustedes no recogen ni especifican dónde se va a atender a ese paciente de noventa años que, además de ser diabético, hipertenso, tener una úlcera en la pie... en el pie, tiene una sonda, y además no se sabe poner la insulina? ¿Dónde se recoge?

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, concluya.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ¿En el hospital o en los centros de atención dependientes de servicios sociales? Eso no está regulado, eso no está coordinado. Igual que no hay coordinación en cuanto a las zonas de zonificación, que eso sí que hubiera sido una oportunidad extraordinaria, y esperemos que todavía lo sea, de que coincidan, para no... para no despilfarrar recursos y para no hacer a los pacientes...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Finalizo inmediatamente, señora Vicepresidenta). Desde luego, dice... dice usted que no es necesario especificar ni aclarar que los médicos...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, tiene que terminar ya.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Finalizo, Señoría, inmediatamente). ... y nosotros creemos que sí. En definitiva, han perdido ustedes la oportunidad de hacer una Ley moderna, una Ley que atiende de verdad a las necesidades de los castellanos y leoneses...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... una ley que sí nos llevaría al siglo XXI.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, le ruego abandone la tribuna. [Murmullos].

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Muchas gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para dúplica, tiene la palabra don Jesús Berzosa González.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Mire, Señorías, este Proyecto de Ley es bueno para Castilla y León, por cuanto significa más derechos para los ciudadanos, más participación de los mismos, más seguridad para los profesionales y una apuesta decidida por la formación, investigación y la calidad asistencial.

Y yo me pregunto que por qué están en contra de todo esto. Ustedes no tienen ninguna justificación para una enmienda a la totalidad. Se han basado en una argumentación formal, lo de un solo proyecto, para ocultar la falta de argumentaciones de fondo.

El Defensor del Usuario -como usted conoce- es una institución para la defensa y tutela de los usuarios; está desarrollada con éxito en la mayoría de las Comunidades. Su adscripción a la Consejería de Sanidad no compromete su independencia, que está reconocida en el propio articulado, y, al mismo tiempo, permite aprovechar los recursos materiales y personales sin necesidad de incrementar el gasto.

Usted, por un lado, rechaza su existencia, y, por otro lado, en una enmienda habla de creación de esta institución vinculada al Defensor del Pueblo. Pero lo que no le admito es que diga que esto es un gasto innecesario.

Mire, mire, Señoría, ni el Gobierno de Zapatero, con el déficit público del 11,2%, ni ustedes están en condiciones de dar ninguna lección ni en eficiencia ni en control del gasto público. Se han gastado 13.000 millones de euros... [murmullas]

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: ... en el Plan E que ahora toca recuperar con recortes; las ocurrencias de Zapatero son muy costosas para los contribuyentes, no son precisamente experimentos con gaseosa, sino con champán, y del caro. El Gobierno de Zapatero está como Alicia en el País de las Maravillas, a la que el gato Cheshire decía: "Si no sabes dónde quieres ir, da igual el camino que emprendas".

Hace escasas fechas, la Ministra de Sanidad afirmaba en el Consejo Interterritorial que no había problema de sostenibilidad y que no era necesario bajar el sueldo de los médicos. Hoy dice que las medidas son muy estudiadas para favorecer la sostenibilidad del sistema. Ya sabíamos que el Presidente Zapatero no tiene ninguna credibilidad; ahora sabemos que la Ministra de Sanidad tampoco.

Aquí, en estas Cortes, se han venido y fuera... hemos venido diciendo, tanto dentro de las Cortes como fuera de las mismas, que había un problema de sostenibilidad del sistema sanitario. Ustedes han venido presentando

iniciativas que implicaban mayor gasto sanitario sin ningún criterio de eficiencia ni de racionalidad. Hace escasas fechas pedían la incorporación de helicópteros nocturnos a las emergencias, cuando solo están incorporados en una sola Comunidad.

Después del tijeretazo han seguido demandando más personal sanitario en el Camino de Santiago, a pesar del esfuerzo económico que viene haciendo la Junta con motivo del Año Santo Jacobeo. Y es que ustedes parecen actuar como la orquesta del Titanic, que seguía tocando mientras se hundía el barco.

Aún hoy proponen una enmienda: crear dos órganos autónomos, el de asistencia sanitaria y el de salud pública, que es incoherente con su proyecto único de ley, y, al propio tiempo, con el Real Decreto que impide la creación de organismos autónomos.

Mire, nuestro modelo de atención sanitaria es la coordinación expresada en el Artículo 23, y es coherente con las Leyes de Ordenación Sanitaria de las Comunidades Autónomas, y con lo expresado en el Artículo 14 de la Ley de Cohesión y Calidad. Por cierto, en esta... en esta... en esta Ley se preveía la existencia de una cartera de servicios de atención sociosanitaria, que hoy, seis años después, aún estamos esperando.

La calidad... la calidad de la atención sanitaria, ya se trate de personas con discapacidad o de otras personas, está recogida en un capítulo específico. Si lo que se trata es de la accesibilidad a las prestaciones en personas con especiales dificultades, se recuerda que los principios rectores incluyen la acreditación... la equidad efectiva, con el que se pretende que todas las personas, con independencia de su situación personal, puedan acudir a las prestaciones.

Las relaciones de colaboración, coordinación y complementariedad con la iniciativa privada no las hemos inventado nosotros, están en la propia Ley General de Sanidad. No es en esta Comunidad donde la iniciativa privada participe de forma importante tanto en la gestión pública como en la complementariedad. Ahí tiene el ejemplo de Cataluña: 70% de las camas hospitalarias están en manos de la gestión privada. Si quiere, hablemos del hospital público... del Hospital Clínico de Barcelona, donde coexiste la atención privada y la asistencia pública, como usted sabe. Por no hablarle de Castilla-La Mancha o de Aragón, con las unidades que usted dice de alta resolución puesta en manos de la iniciativa privada.

Castilla y León ha hecho compatible y complementaria la sanidad pública y la privada, y ello no ha impedido que nuestra Comunidad hoy ocupe el cuarto lugar en el conjunto de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el último barómetro sanitario editado por el Ministerio de Sanidad.

Mire, no se puede excluir a la iniciativa privada, por un lado, y, por otro lado, pretender inspeccionar, tutelar, ordenarla y planificarla como si fuera pública, porque esto es más propio de un régimen estatista o totalitario que de un sistema constitucional y democrático.

Le pido, una vez más, que reflexione sobre el sentido de su voto. En este proyecto de ley navega una mayoría social y representativa con rumbo cierto. Dejen de nadar contracorriente porque igual solo conseguirán llegar exhaustos a la orilla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Señorías, vamos a proceder a la votación. Por favor, ocupen sus escaños. Cierren las puertas.

Votación Enmienda a la Totalidad PL 27

Se procede a someter a votación la Enmienda a la Totalidad, solicitando la devolución del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León de la Junta de Castilla y León. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y uno. Dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad solicitando la devolución del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Sanidad para que se prosiga su tramitación reglamentaria.

Y ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Debate de Totalidad PL 30

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene de nuevo la palabra el Consejero de Sanidad, don Francisco Javier Álvarez Guisasola. Puede empezar.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señor Presidente. Señorías, subo de nuevo a esta tribuna para presentar el Proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León.

Este Proyecto de Ley nace con el propósito de establecer el marco normativo para el conjunto de las actuaciones, medidas preventivas y servicios con los que las Adminis-

traciones Públicas promoverán y tutelarán la salud pública y la seguridad alimentaria.

Este Proyecto responde, en primer lugar, a la constante evolución del Derecho Comunitario en esta materia, que configura la protección de la salud de la población de los territorios de la Unión Europea como uno de los objetivos prioritarios de las políticas... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio. Muchas gracias.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): ... de sanidad que se han desarrollado en los últimos años, de acuerdo con el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. El legislador europeo ha venido impulsando el establecimiento de un marco regulador común, a través de numerosas disposiciones normativas que determinan una necesaria armonización legislativa.

En segundo lugar, a la Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, presentada anteriormente, que establece el marco legal para el ejercicio de acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, y en la que se incluye la prestación de la salud pública dentro del catálogo de prestaciones sanitarias.

La salud pública debe de ser vista no solo como una prestación sanitaria específica del Sistema Público de Salud, sino como un servicio público de más amplia dimensión, de carácter transversal a todo el sistema, que se caracteriza por la complejidad de sus actuaciones.

La presente Ley tiene la voluntad de definir con precisión el contenido de la prestación de salud pública del Sistema Sanitario de Castilla y León. Esta prestación está integrada por el conjunto de iniciativas, ciencias, habilidades y aptitudes organizadas por las autoridades sanitarias para preservar, proteger y promover la salud.

Se debe resaltar también la importancia que en el ámbito de la salud pública ha adquirido la seguridad alimentaria. La relevancia económica y social de la industria agroalimentaria en Castilla y León hace necesario ejercer labores de control oficial para propiciar el más alto nivel de seguridad de los alimentos y la protección de los consumidores.

Con este mismo ánimo de proteger la salud de la población de los riesgos físicos, químicos y biológicos del medio, se recoge el conjunto de actuaciones a desarrollar por las Administraciones Sanitarias en el ámbito de la sanidad ambiental.

Todos estos motivos han impulsado al desarrollo de una Ley de Salud Pública diferente de la Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

Estamos ante un Proyecto de Ley novedoso, estructurado en seis títulos, sesenta y cinco artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

En el proceso de su elaboración de esta Ley, se han pretendido posibilitar las aportaciones tanto de los órganos de unidades de la Administración implicadas en su aplicación como en general de sus destinatarios.

Se han tenido en cuenta los informes de otras Consejerías, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, la Dirección General de Función Pública, la Dirección General de los Servicios Jurídicos, así como los emitidos por el Consejo Consultivo y el Consejo Económico y Social.

También han participado organizaciones y asociaciones como los Colegios Profesionales del ámbito sanitario, las Universidades, los agentes sociales con mayor representación en Castilla y León y las asociaciones empresariales, entre otros, y con cuyas aportaciones han contribuido a enriquecer el texto del proyecto.

Señorías, estamos ante una norma que configura la salud pública como un valor social de primer orden, y cuyas principales novedades son las siguientes:

En primer lugar, este Proyecto de Ley tiene la voluntad de definir con precisión el contenido de la prestación de salud pública. Por ello, se recoge expresamente el conjunto de actuaciones que en materia de salud pública debe prestar el Sistema de Salud de Castilla y León. Se parte de la configuración prevista en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y se incorporan nuevas actuaciones, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias estatutarias sobre el contenido del derecho a la protección de la salud de los ciudadanos de Castilla y León. Estas seis nuevas actuaciones son: la ordenación e inspección sanitaria, la ordenación e inspección farmacéutica, la investigación biosanitaria y biotecnológica, la formación, la información sanitaria y el control analítico en los laboratorios.

En segundo lugar, se establece una organización territorial específica de demarcaciones sanitarias que constituyen el territorio de actuación en el que desarrollan la prestación de salud pública. Cada una de ellas agrupará varias zonas básicas de salud, respetando en todo caso el ámbito provincial. Para su creación se tendrán en cuenta, entre otros criterios, el número de industrias y establecimientos alimentarios, así como factores geográficos, ambientales y epidemiológicos. Con estas demarcaciones se persigue la optimización de los recursos de personal y medios materiales y la homogeneización de los ámbitos territoriales de actuación de los servicios veterinarios oficiales y de los servicios oficiales farmacéuticos.

En tercer lugar, se crean los Equipos de Salud Pública. Para cada demarcación sanitaria se establecerá una organización administrativa específica así denominada, que tendrá un carácter multidisciplinar y se organizará bajo el principio general de polivalencia de funciones de las personas que lo componen, asegurando una política de calidad en todos los municipios de Castilla y León.

En cuarto lugar, para garantizar una mayor protección de la población y una mejor información en situaciones en las que exista o puede existir un riesgo grave para la salud, se regulan de forma unitaria todas las redes sanitarias de vigilancia. También se determina que todas las redes estén coordinadas con cualquier otro sistema o red creada en la Comunidad, establecidos en la legislación estatal o de la Unión Europea. Se prevé la creación de un Gabinete de Crisis de carácter no permanente para cuyas... para aquellas situaciones que, por su especial gravedad, superen las posibilidades del sistema de redes.

En quinto lugar, se prevé la creación del Comité de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, y del Comité de Vigilancia Sanitaria Ambiental, como órganos interdepartamentales en los que participan las Consejerías de Sanidad, Agricultura y Medio Ambiente, para coordinar las actuaciones que, siendo competencia de cada una de las Consejerías, repercutan en la salud de los ciudadanos.

En sexto lugar, para la elaboración de los estudios científicos de evaluación de riesgos, se crean los Comités Científicos de Seguridad Alimentaria y de Sanidad Ambiental, a dar efectivo cumplimiento al principio de análisis de riesgos basados en métodos científicos exigidos por la Unión Europea.

Por último, se redefine el marco de responsabilidades dentro del ámbito de la seguridad alimentaria y sanidad ambiental, en coherencia con las orientaciones dimanadas de la Unión Europea.

Por un lado, la responsabilidad en este ámbito recae sobre las empresas e industrias, y, por otro, corresponde a las Administraciones competentes establecer sistemas de control oficial que garanticen el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas e industrias.

A su vez, se regulan las obligaciones de los operadores de las empresas alimentarias y de los titulares de los establecimientos en relación con los factores ambientales, tales como: asegurar la trazabilidad de los alimentos; retirar alimentos cuando se consideren que pueda existir riesgo para la salud; mantener sistemas de autocontrol; y la obligación de informar a la Administración y a la población en los supuestos de riesgo para la salud.

Termino ya, Señorías. Espero que todos sabrán valorar el esfuerzo realizado y contribuirán, con sus aportaciones en el debate parlamentario, a conseguir la mejor Ley reguladora de la Prestación de Salud Pública para Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno a favor de la enmienda, tiene de nuevo la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña Consuelo Villar Irazábal. Puede empezar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, compartimos la necesidad de aprobar un marco normativo sobre salud pública en nuestra Comunidad Autónoma; sin embargo, no compartimos ni el fondo ni la forma de este Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley que presenta usted aquí en esta Cámara sirve para poco más que cumplir el programa electoral del Partido Popular.

La salud constituye un derecho esencial de la dignidad de la persona, y, como tal, solo a través de su satisfacción individual y colectiva puede materializarse la igualdad sustancial entre los individuos y los grupos. Igualdad que la sociedad y la Constitución Española demandan.

La salud pública se define como el esfuerzo organizado por la sociedad para proteger y promover la salud de las personas y para prevenir la enfermedad mediante acciones colectivas.

La salud pública también debe entenderse como la salud de la población, y depende en gran parte de factores estructurales y ambientales, como, por ejemplo, la educación o la seguridad. Pero también de factores ligados a los estilos de vida, como el consumo de tabaco, la actividad física o la alimentación.

El aumento de la esperanza de vida se atribuye fundamentalmente a las... a la mejora en las condiciones de higiene, alimentación, vivienda y trabajo, a pesar de que la vertiente asistencial también ha contribuido decisivamente a ese aumento en la esperanza de vida. La productividad y la prosperidad económica dependen de la buena salud de la población. La esperanza de vida con buena salud -es decir, el número de años durante los cuales la población vive con buena salud- es un factor importante del crecimiento económico.

Por otra parte, los costes relacionados con problemas de salud representan una verdadera carga para la sociedad. Hemos hablado en muchas ocasiones de sostenibilidad del sistema. Por lo tanto, los gastos sanitarios deberían hacerse, en primer lugar, como inversiones en prevención, para proteger la salud del conjunto de la población.

El Artículo 43 de la Constitución Española recoge el derecho a la protección de la salud, e impone a los poderes públicos el deber de organizar y tutelar la salud pública, a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Ley 14/1986, General de Sanidad, incluyó la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud entre las finalidades del Sistema Nacional de Salud.

Más recientemente, la Ley 16/2003, de veintiocho de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ha incluido las prestaciones de salud pública en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Paralelamente, como usted ha manifestado, el legislador europeo ha venido impulsando el establecimiento de un marco regulador común en el ámbito de salud pública, a través de numerosas disposiciones normativas.

Es el Artículo 74 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León donde se asume, con carácter exclusivo, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, promoción de la salud en todos los ámbitos y planificación de los recursos sanitarios públicos, y, por tanto, de todas las políticas relacionadas con la prestación de salud pública del Sistema Público de Salud.

Pues bien, en este contexto normativo, compartimos la necesidad de extender y completar los servicios públi... de salud pública de la Comunidad. Las diversas crisis de salud pública producidas en los últimos años en el ámbito internacional y las expectativas crecientes de la población en esta materia, unidas a las profundas transformaciones sociales derivadas de la evolución social, de las transformaciones tecnológicas, de la creciente movilidad de las personas, bienes y mercancías, de los movimientos migratorios y la multiculturalidad a ellos asociada, hacen que sea necesario adecuar los servicios de salud pública a los retos de la globalización de los riesgos para la salud y a la necesidad de dar respuestas de prevención y control que sean efectivas y que contribuyan a generar confianza y seguridad en la ciudadanía.

En una Comunidad como la nuestra, en la que ya se ha hecho referencia aquí a la baja tasa de natalidad y al elevado índice de envejecimiento, este envejecimiento conllevará una mayor demanda de asistencia sanitaria; por consiguiente, los gastos asistenciales están llamados a aumentar. No obstante, este... este incremento de los gastos sanitarios puede reducirse a la mitad si la población mantiene una buena salud; de ahí la importancia que tienen las políticas de salud pública.

Como usted decía, tampoco podemos olvidar la importancia económica y social que la industria agroalimentaria tiene en Castilla y León, lo que supone un número elevado de establecimientos e industrias alimentarias sobre las que ejercer las... las labores de control oficial que propicien el más alto nivel de seguridad de los alimentos y de protección de la salud de los consumidores.

Estamos, por lo tanto, de acuerdo en la importancia que las políticas de salud pública tienen en nuestra Comunidad Autónoma; en lo que no podemos estar de acuerdo es que en esta... que esta ley... este proyecto de ley que presenta usted hoy aquí sirva para mejorar las políticas de salud pública que se están desarrollando en estos momentos en la Comunidad Autónoma. Y le daré algunas razones de por qué.

Como decía mi compañera en su anterior intervención, el sistema de salud de Castilla y León debería estar constituido por una parte asistencial y otra de atención a la salud pública. Como ya hemos puesto de manifiesto, ambas vertientes deberían tener, al menos, la misma importancia. Se pierde con esta ley y con la anterior, la oportunidad de dotar a la salud pública y al nivel asistencial de la misma importancia, de tal manera que no exista ni contradicción ni solapamiento, y formen parte de un sistema común en el... en el que se regule el sistema de salud, con dos vertientes complementarias con igual capacidad y nivel de competencias, de tal manera que la parte asistencial atienda a los problemas que presenten los usuarios en cuanto a la recuperación de la salud perdida, y la parte relativa a la salud pública atienda a la prevención y promoven... y promoción en su vertiente comunitaria, compartiendo la necesidad de coordinación, formación e investigación.

La salud pública precisa, además, del concurso de profesionales de distintas áreas de conocimiento que deben integrarse en el sistema. El proyecto de ley que se presenta hoy no garantiza esa necesaria coordinación y cooperación entre las Consejerías con competencia en materia de salud ambiental y seguridad alimentaria en las distintas fases de la cadena de producción, conforme exige la normativa europea. Las estructuras de coordinación interadministrativa e intersectorial no están claramente definidas en este proyecto de ley; no se definen los sistemas, los planes, las estrategias que van a permitir esa coordinación, a través de los cuales se logren esos objetivos de salud pública y seguridad alimentaria; planificación que debe tener un carácter transversal.

Por otro lado, no se garantiza que las prestaciones en materia de salud pública se realicen desde el sistema público de salud, algo que nos preocupa especialmente al Partido Socialista. El proyecto deja, además, muchos aspectos a un posterior desarrollo reglamentario, como son el funcionamiento de los organismos de control y coordinación que se crean o el sistema para el nombramiento de algunos cargos.

Dentro de la salud pública y la seguridad alimentaria, la protección de los intereses de los consumidores es cada vez más importante, por lo que, a nuestro juicio, es fundamental que haya organismos con autonomía y competencias que engloben y coordinen todos los servicios de salud pública; algo que tampoco existe en este proyecto que nos presentan hoy. Bastaba con que ustedes hubieran echado un vistazo a las leyes de salud pública de Cataluña o de Valencia para ver como ahí se crean esos organismos que permiten que esas competencias se desarrollen y se coordinen todos los servicios de salud pública.

Por otro lado, poner de manifiesto, también, que la seguridad alimentaria y la protección de los intereses de los consumidores está regulada en la mayoría de los casos por normativa de ámbito europeo, cuyo libro blanco dispone de la necesidad de mecanismos claros que impulsen, potencien y favorezcan la participación ciudadana; participación ciudadana que tampoco aparece detallada del modo en que se va a llevar a cabo en este proyecto de ley.

Por otro lado -se lo decía también mi compañera-, pierden ustedes la oportunidad en esta Ley, y en la que debatíamos anteriormente, de homogeneizar esa zonificación entre lo que es la atención asistencial, la salud pública y la atención sociosanitaria. No definen tampoco claramente las funciones de los equipos de salud pública, su composición y coordinación y el nivel de colaboración que debe existir necesariamente con los equipos de atención primaria y atención sociosanitaria; no queda establecido en el proyecto de ley cómo se va a llevar a cabo esa coordinación y esa cooperación tan necesaria en salud pública.

Por otro lado, la formación de los profesionales, la información a la sociedad y la educación para la salud son aspectos fundamentales que la ley despacha en unos pocos artículos, que apenas se mencionan y a los que no se les da la importancia necesaria.

Por otro lado, las actuaciones que reflejan en el proyecto de ley no tienen en cuenta las diferencias que en esta Comunidad existe entre mundo rural, mundo urbano, zonas centrales y zonas periféricas.

Por todos estos motivos, y algunos más que tenemos... que tendremos oportunidad de debatir en mi segunda intervención, solicitamos la devolución del proyecto a la Junta de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Álvarez Sastre. Puede empezar.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Realmente, escuchando la

exposición del Consejero a esta Ley, y también la intervención de mi compañero a la Ley de Ordenación del Sistema de Salud, sería suficiente para que ustedes retiraran esta enmienda a la totalidad.

Con la presentación del Proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria, damos cumplido... o damos cumplimiento a uno de los objetivos del programa electoral del Partido Popular; un compromiso de Legislatura, tal como ratificó el Presidente Herrera y el Consejero de Sanidad en su comparecencia en esta Legislatura.

Señora Villar, hablar en esta Comunidad de esperanza de vida es hablar de excelencia, y digo yo que algo tendrán que ver las Administraciones que gobiernan esta Comunidad en ese bienestar de los ciudadanos. La Constitución Española -como usted decía- en su Artículo 43 reconoce el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud, y, en desarrollo de esta previsión, el Estatuto... el Estado ha promulgado diferentes textos normativos con la finalidad de concretar el marco común básico para las Comunidades.

Paralelamente al desarrollo legislativo del Estado, debe reseñarse también la constante evolución del Derecho Comunitario en esta materia, configurándose la protección de la salud como uno de los objetivos prioritarios de las políticas sanitarias.

En respuesta al régimen constitucional, con asunción de competencias, y al Estatuto de Autonomía del ochenta y tres, el primer precedente normativo de nuestra Comunidad en materia sanitaria es la Ley 1/93, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Posteriormente, se han elaborado otras reglamentaciones que afectan a la protección de la salud, pero dicho conjunto de normas resultan insuficientes en este momento para dar respuesta a las nuevas necesidades que en este ámbito corresponden a la... a la Comunidad de Castilla y León, derivadas -como ya se ha dicho aquí- de las nuevas competencias, de la normativa europea y estatal de influencia en nuestro ordenamiento jurídico, y, sobre todo, de la evolución y desarrollo de la salud pública y de nuestra sociedad, que demanda el máximo nivel de salud individual y colectiva. Con la presente ley se configura, pues, la salud pública como un valor de primer orden en esta Comunidad.

Centrándome un poco en los puntos de... de su argumentación para la enmienda a la totalidad, el punto uno -punto estrella- ya le digo que fácilmente se desmonta simplemente con escuchar al Consejero y con leer la ley, pero voy a tratar de dar algunos... pinceladas.

El Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León incluye, por primera vez, la salud pública entre las prestaciones sanitarias, de ámbitos complementarios pero diferentes. Es tal la importancia

que en la actualidad se concede a la misma -justamente lo contrario de lo que usted argumenta-, en consonancia con el papel que los ciudadanos y los organismos internacionales exigen a la nueva ley pública... a la nueva ley... a la nueva salud pública, que hace necesaria, precisamente, una norma reguladora específica. Castilla y León será la tercera Comunidad que cuente con una legislación específica de salud pública, después de Cataluña y Valencia. Yo lo primero que resaltaría de su enmienda es que sus argumentos, justamente lo contrario a lo que usted ha dicho, es que no se refieren precisamente al contenido de la Ley, sino más bien a cuestiones formales; no es lo que usted ha dicho, sino lo que usted ha escrito.

Con carácter general, podemos afirmar que el proyecto de ley incorpora lo solicitado en la motivación de la enmienda a la totalidad en su mayor parte; podemos afirmar que el proyecto de ley que ahora debatimos tiene una correlación directa y unívoca con el Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León. Así lo reconoce el proyecto de ley en su exposición de motivos: "Los objetivos de calidad, formación e investigación, y demás materias reguladas en la nueva Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León son propios de la presente Ley". Por otra parte, el proyecto de ley amplía materias y conceptos específicos de salud pública, entre los que podemos destacar justamente la presta... las prestaciones de salud pública y la intervención de los profesionales sanitarios.

Por tanto, el presente proyecto de ley, primero... con el proyecto de ley, primero, se está garantizando las denominadas "dos vertientes complementarias" que ustedes solicitan, correctamente coordinadas, y asienta el reconocimiento de la función relevante de los profesionales en la prestación del... de salud pública.

El empleo de la fórmula legal de redacción de dos leyes frente a la posibilidad de realizar una única ley es de tipo metodológico, no de contenido. La redacción de la Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria está basada fundamentalmente en la singularidad y especificidad de la materia. Ambos textos son complementarios, y en modo alguno excluyentes o contradictorios. Castilla y León será la segunda Comunidad Autónoma que regule la seguridad alimentaria. Se trata de una norma pionera en España, pues tiene la visión de unificar las competencias de salud pública y seguridad alimentaria. Pretende resaltar la importancia que en el ámbito de la salud pública ha adquirido la seguridad alimentaria, dentro del concepto de salud pública. Dato relevante, si tenemos en cuenta la importancia de la industria agroalimentaria en Castilla y León por sus repercusiones económicas, sociales y medioambientales.

Respecto al... al punto en el que solicitan que el sistema de salud... bueno, que debe haber una vertiente

asistencial y otra de salud pública, evidentemente, es precisamente la situación descrita en esta Ley. El Artículo 11 del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de las Prestaciones Sanitarias define, precisamente, e incorpora las prestaciones de la salud pública. Tanto la parte asistencial como la de prevención y promoción están plenamente coordinadas tanto en formación como en investigación. También se puede ver esto en el apartado III de la Exposición de Motivos de la presente... de la presente Ley.

Sobre el concurso de profesionales de diversas áreas de conocimiento -solo hace falta que se lea la Ley-, está perfectamente recogido en el Artículo 28 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Dice textualmente: "Los Equipos de Salud Pública son los órganos colegiados multidisciplinarios de cada una de las demarcaciones sanitarias, que se organizarán bajo el principio general de polivalencia". El carácter pluridisciplinar queda marcado por el apartado uno del Artículo 5, que trata de las... "Profesionales de la prestación de la salud". Las prestaciones referentes a la salud pública -dice-, no garantiza... no se garantiza que sea desde el sistema público. Como regla general, Señoría, yo le aseguro que sí. Sin embargo, me sorprende mucho que lo plantee de esta manera, porque parece indicar un desconocimiento de lo que es la salud pública y de lo que comprende este término, habida cuenta que ni la salud pública se limita al sistema sanitario, pues incluye actuaciones educativas y de medio ambiente, ni su prestación se produce exclusivamente por agentes públicos. Véase, por ejemplo, las actividades que desarrollan las prestaciones de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Por cierto, señora Alonso, viene recogida la salud... la prevención de riesgos laborales en el Artículo 13 de nuestra Ley.

Al margen de estos aspectos, sería conveniente, y le recomiendo que lea con detalle el apartado uno del Artículo 18, sobre "Organización administrativa y territorial".

Respecto a la creación de organismos con autonomía y competencias, el presente proyecto de ley fija los principios, las prestaciones y las actuaciones en relación con la salud pública y la seguridad alimentaria, con la finalidad de ser referentes en el tiempo, independientemente de cómo se organice la Administración en las diferentes situaciones coyunturales. En este caso, no es muy buena, como usted puede saber. Sin embargo, admite que las prestaciones de la salud pública podrán llevarse a cabo a través de los propios órganos de la Administración, de organismos administrativos o de las entidades de derecho público o privado que se constituyan. Por lo tanto, no limita nada. Simplemente, en este momento, no se ve conveniente.

Actualmente, las prestaciones de la salud pública pueden hacerse con efectividad y eficacia a través de los

órganos de la Administración. Pero si esto se modificase en un futuro, se seguiría manteniendo vigente todo el articulado del proyecto de ley, aun cuando se opte por otra fórmula jurídica.

Respecto al punto tres de su enmienda, no estamos de acuerdo en considerar que este proyecto de ley no disponga de mecanismos claros que impulsen, potencien y favorezcan la participación ciudadana, sino todo lo contrario. El Artículo 2 apartado f) del presente proyecto de ley establece el principio de participación social en los órganos del Sistema de Salud de Castilla y León.

Además, el... otro principio de este proyecto de ley es el análisis de riesgo, que incluye tres elementos básicos: la gestión de riesgo, la evaluación científica y la comunicación del riesgo. Es decir, se traslada sistemáticamente a la ciudadanía la gestión de los peligros que lleve a cabo la Administración Sanitaria, contando con los cauces asociativos adecuados, como realmente, además, hemos podido comprobar en la realidad. Y la mayoría de las actuaciones de las prestaciones de salud pública recogen entre sus objetivos educación para la salud, comunicación -por cierto-, y la difusión de información a la población, con carácter sistemático y permanente. Y el conjunto de las prestaciones de salud pública, y expresamente de la seguridad alimentaria, se dirigen, precisamente, a potenciar la participación ciudadana. Es bastante claro.

Respecto al punto cuatro, "Demarcaciones sanitarias" -lo ha explicado perfectamente el Consejero-, la organización territorial de las demarcaciones deberá atender a criterios prioritarios de salud pública, y las mismas pueden abarcar varias Zonas Básicas de Salud; no tienen por qué ser coincidentes con la organización asistencial.

En el Capítulo III, del Título III de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, "Ordenación territorial del Sistema de Salud", se fijan perfectamente los ámbitos de las demarcaciones sanitarias y su coordinación, dependiendo de criterios fijados en el proyecto de ley, como son Zonas Básicas de Salud, criterios de carácter epidemiológico, sociológico, demográficos o alimentarios.

Sobre los Equipos de Salud Pública, el contexto establece claramente su coordinación, la obligación de coordinación y colaboración con las restantes estructuras del Sistema de Salud de Castilla y León. Evidentemente, el proyecto no desarrolla aquello que jurídicamente debe ser objeto de actividad reglamentaria, pero se le otorga a los profesionales un papel relevante dentro del Sistema de Salud, como el mejor patrimonio de la Consejería de Sanidad.

Respecto al punto cinco, "Formación de los profesionales, información de la sociedad y educación para la

salud", el proyecto de ley contempla estos aspectos sobradamente, al menos en trece de los artículos. Creo que todo lo mencionado en la enmienda de este proyecto de ley... o sea, en la enmienda a este proyecto, lo contempla cumplidamente. Como decía antes mi compañero Óscar Reguera, no nieguen la evidencia.

En definitiva, estamos ante una buena Ley, fruto del consenso y del diálogo, que, sin duda, se podrá enriquecer con sus aportaciones, y que será más acorde con la realidad de nuestra sociedad, y una herramienta útil para que la política de salud pública que ejecute nuestro Gobierno Regional sea ambiciosa en sus objetivos, para que los castellanos y leoneses disfruten de los más altos niveles de salud pública y seguridad alimentaria. Por lo expuesto, Señoría, les pido que valoren en su justa medida esta Ley y retiren esta enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña Consuelo Villar Irazábal. Puede empezar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Señora Álvarez, siento defraudarla, pero no vamos a retirar esta enmienda a la totalidad de devolución. Y le diré por qué: porque que se apruebe una Ley de Salud Pública no significa que mejoren las políticas de salud pública en una Comunidad Autónoma; es necesario que sea una buena ley, y esta no es una buena ley; y además de que sea una buena ley, se necesita capacidad política para desarrollarla, y se necesitan recursos económicos para desarrollarla, algo que no cumple esta Ley. Es una mala ley; se ha demostrado que no hay capacidad política en esta Comunidad Autónoma para desarrollar las políticas de salud pública. Y, además, esta Ley no recoge memoria económica, no recoge recursos económicos para su puesta en marcha, porque lo que dice el informe de la Consejería de Sanidad es que, como los mecanismos que recoge la Ley ya están puestos en marcha, no se necesitan recursos económicos. Lo que viene a decir es que no hay nada nuevo, y que la Ley no aporta nada nuevo a lo ya existente en la Comunidad Autónoma.

El proyecto de ley que se presenta hoy en estas Cortes, le decía en mi primera intervención, sirve para poco más que ustedes cumplan con su programa electoral, con su compromiso de Legislatura, para que se abra la prestación de salud pública a los agentes privados, y para modificar las medidas contempladas en la Ley 13/2001, de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León, en lo que se refiere exclusivamente a las oficinas de farmacia, y en ningún momento a los servicios farmacéuticos de salud pública.

Ni siquiera -le diré, señora Álvarez- se define la cartera de servicios de salud pública para esta Comunidad Autónoma. Pierden -y lo vuelvo a repetir- la oportuni-

dad de poner al mismo nivel la atención asistencial y la salud pública. Pierden la oportunidad de que exista una verdadera coordinación entre atención asistencial, salud pública y atención sociosanitaria.

Respecto a la formación de los profesionales, pierden ustedes la oportunidad de crear esa escuela de salud pública que el Partido Socialista ha demandado en estas Cortes en numerosas ocasiones. Una escuela de salud pública que realice verdaderas funciones de formación e investigación para los profesionales que se dedican a la salud pública en esta Comunidad Autónoma.

Carece la Ley hasta de una definición de los conceptos básicos a los que se refiere. No aparece la definición, por ejemplo, de riesgo, de trazabilidad, de promoción de salud, de protección de la salud, de análisis del riesgo, de autocontrol, de evaluación del riesgo. Todo eso no aparece en la Ley; algo fundamental: definir sobre aquello sobre lo que se legisla.

Es muy escueta en lo que se refiere a la participación ciudadana; algo que -como les decía-, desde la Comunidad Europea, el libro blanco determina como fundamental en las políticas de salud pública.

Volvemos a la zonificación. Yo entiendo que ustedes, como no tienen una ordenación del territorio en esta Comunidad Autónoma, no la tienen ni en materia sanitaria, ni en materia sociosanitaria, ni en materia de salud pública ni en ninguna otra materia en esta Comunidad Autónoma; porque no existe ordenación territorial en esta Comunidad Autónoma. Sería pedirle peras al olmo que en sanidad sí que existiese y que se permitiese esa coordinación.

No aparece esta Ley acompañada de un presupuesto para su aplicación -se lo decía anteriormente-. Según la memoria del anteproyecto que realiza la Consejería de Sanidad, las medidas no conllevarán más gasto. Es decir, vamos a seguir con más de lo mismo: no vamos a mejorar las políticas de salud pública, no vamos a dar a la salud pública la importancia que -todos hemos coincidido aquí- se merece. Porque invertir en salud pública supone invertir para reducir el gasto sanitario, para aumentar la esperanza de vida de la población y hacer que esa esperanza de vida sea con buena salud, lo que generará menos gastos sanitarios en el futuro.

En definitiva, una Ley sin mecanismos y organismos de coordinación; sin dar la importancia que se merece a la formación, la información y la educación para la salud -algo fundamental que ustedes despachan creo que en una línea-; vacía de contenido y de medios económicos; una Ley para que la salud pública siga siendo lo que es hasta ahora: la hermana pobre de la asistencia sanitaria. Bastaba con que ustedes hubiesen echado un vistazo a las leyes de las Comunidades Autónomas que

ya tienen Ley de Salud Pública (la Comunidad Valenciana y... y Cataluña) y a los informes del CES y del Consejo Consultivo para que esta Ley hubiese sido la Ley de Salud Pública que se merecen los castellanos y leoneses. Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Y, para un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra la Procuradora doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Gracias, Presidente. Señoría, no voy a insistir en las bondades de esta Ley, sobradamente manifestadas esta mañana. No reconocer la ordenación sanitaria en esta Comunidad vuelve a ser negar la evidencia.

Yo quiero empezar diciéndole que la realidad de lo que me parece su enmienda es que es una simple estrategia para hacer obstruccionismo puro y duro, pero sin ninguna consistencia, como puede verse en la argumentación de la enmienda a la totalidad, que claramente queda justificada con la intervención del Consejero.

Y, además, le diré una cosa: han tenido ocasión de presentar un texto alternativo; si tan maravillosas les parecen otras leyes de salud pública, haber presentado un texto alternativo.

Yo lo que les quiero decir es que una vez más debo reprocharles su incoherencia, su falta de rigor y su alejamiento de la realidad. Mire, le voy a dar unos datos, porque no voy a entrar más en esta ley:

Hace apenas dos meses, la Ministra de Sanidad solicitaba el apoyo en el Consejo Interterritorial, y se llegó a un acuerdo, para la contención del gasto sanitario y para la sostenibilidad del sistema. Ustedes aquí mantienen su enmienda con la propuesta de creación organismos autónomos, con el incremento del gasto que supone.

Ayer mismo, la señora Redondo -a la que no veo por ahí- pide al Presidente de la Junta de Castilla y León que reduzca las empresas... *[murmillos]* ... -perdón- que reduzca las empresas públicas; pero ustedes siguen defendiendo esta misma mañana la creación de organismos autónomos que el Gobierno Central tiene prohibido. *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: No parece muy adecuado en este momento contribuir a engordar la Administración con nuevos organismos con la realidad económica que tenemos.

Se pasan la Legislatura solicitando la elaboración de una Ley de Salud Pública: PNL 919, Moción 42, señora

Alonso. Cuando esta Ley llega a esta Cámara, presentan una enmienda a la.. a la totalidad que no se sostiene, y no presentan texto alternativo. *[Murmillos]*. Simplemente con la idea de que debería estar... habido... debería haber estado unida a la Ley de Ordenación del... del Sistema Sanitario.

En esta Cámara se solicita la unificación de las leyes de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León y la Ley de Salud Pública, mientras el Ministerio de Sanidad está tramitando un Proyecto de Salud Pública que incluso disgrega el Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición. La división de la normativa sobre salud en dos leyes tampoco es una ocurrencia de esta Comunidad -ya lo ha dicho mi compañero-, hay otras Comunidades que tienen exactamente especificadas las leyes de salud pública, como Cataluña y Valencia.

Por cierto, que respecto a la Ley de Salud Pública, don Idefonso Hernández, Director General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, dijo recientemente que "el Gobierno parece tener asumido la... la salud laboral", que "la salud laboral debe estar en la Agenda de Salud Pública"; algo que nosotros ya tenemos. Y añadía que "sin duda -textualmente cito sus palabras-, cuando haya disponibilidad presupuestaria y estén puestas las bases para avanzar... y estén puestas las bases, se podrá avanzar en este sentido". Pues eso es lo que yo le digo, Señoría: cuando la coyuntura económica cambie, la forma de gestionar la salud pública podría cambiar, pero la Ley seguiría aquí -es lo que sigo manteniendo-, aunque tampoco estamos muy convencidos de que los organismos autónomos mejoren nuestro sistema actual. Debemos desarrollar una Ley -que es lo que hemos hecho- en un contexto de lo posible.

Sigo con sus contradicciones: "Mientras Zapatero esté en la Moncloa -dicen ustedes-, no se rebajarían los sueldos de los funcionarios ni las pensiones". *[Murmillos]*. Ocho días después, el decretazo.

Reducción de organismos autónomos; pero sigue el Gobierno Central con sus múltiples Ministerios inútiles y desaparecidos. Con gran facilidad, ustedes pueden oponerse a una cosa y a la contraria sin ruborizarse. Habría mil ejemplos que poner sobre las incongruencias de Zapatero, que cada día nos sorprende con una guinda. *[Murmillos]*.

Pero yo quiero terminar mi intervención pidiéndoles que recapaciten y sean coherentes por una vez con ustedes mismos. Y recuerden unas palabras de su... de un histórico de su Partido, como es Felipe González: "Rectificar es de sabios. Rectificar cada día, de necios". A pesar de todo, retiren ustedes la enmienda a la totalidad; que garantiza una buena Ley y una herramienta magnífica para nuestra protección de la salud. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Vamos a someter a votación. Por favor, Señorías, ocupen sus escaños. [Murmullos]. Silencio, por favor. Estamos esperando a que ocupen sus escaños. Silencio, por favor.

Gracias. Se procede a someter a votación la Enmienda a la Totalidad solicitando la devolución del Proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León a la Junta de Castilla y León. (Ocupe su escaño). Comienza la votación. Gracias.

Votación Enmienda a la Totalidad PL 30

Votos emitidos: sesenta y nueve. A favor, treinta. Treinta y nueve en contra. Y ninguna abstención.

En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad solicitando la devolución del Proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Sanidad para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Convalidación Decreto-Ley 1/2010

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Séptimo punto del Orden del Día: **"Convalidación del Decreto-Ley 1/2010, de tres de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de veinte de mayo, del Gobierno de la Nación, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León... -perdón- Boletín Oficial de Castilla y León, número 106, de cuatro de junio de dos mil diez"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación del Decreto-Ley, en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la Consejera de Administración Autonómica, doña Isabel Alonso Sánchez. Puede empezar, Consejera.

LA CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores, comparezco ante este Pleno para presentarles, en nombre del Gobierno Regional, el Decreto-Ley por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de veinte de mayo, del Gobierno de la Nación, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Quiero comenzar mi intervención manifestando el reconocimiento de este Gobierno a sus empleados públicos, a los que siempre hemos considerado la piedra angular de la calidad de los servicios que presta la Administración Regional, y con los que asumimos un

compromiso de desarrollo profesional que, hasta esta fecha, hemos cumplido satisfactoriamente, ejecutando las medidas establecidas en el Acuerdo Marco sobre los principios de las Políticas de Función Pública para la Modernización y Mejora de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que fue suscrito con las centrales sindicales Comisiones Obreras, CESIF y CEMSATSE el pasado quince de junio del dos mil nueve.

Unos profesionales que se merecen todo nuestro reconocimiento y nuestro apoyo, y así lo hemos querido reflejar en este Decreto-Ley que hoy presentamos ante estas Cortes, utilizando el escaso margen de maniobra que, en el ámbito de nuestras competencias, hemos podido ejercer para favorecer a nuestros empleados públicos, lamentando de antemano esta decisión, dolorosa pero responsable, que nos ha venido impuesta.

Señoras y señores Procuradores, este Decreto-Ley que hoy presentamos es consecuencia de las medidas establecidas en el Real Decreto de Ley de... 8, perdón, 2010, de veinte de mayo, aprobado por el Gobierno de la Nación -en uso de las competencias exclusivas que le confiere la Constitución Española en materia de coordinación de la planificación general de la actividad económica- para adoptar una serie de medidas extraordinarias que permitan reducir el déficit inicialmente previsto, y, en concreto, medidas encaminadas a reducir, con criterios de progresividad, la masa salarial del sector público en un 5% en términos anuales.

Como ustedes saben, las retribuciones del personal del sector público autonómico se recogen anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad, por lo que la norma estatal obliga a modificar el texto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para el dos mil diez, modificación que debe hacerse de manera inmediata, con el fin de garantizar la eficacia de las medidas adoptadas de reducción de gasto y de su concreción, que deben surtir efectos desde el uno de junio del año en curso. Efectividad que justifica el recurso a la habilitación que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Junta de Castilla y León para dictar Decretos-Leyes, con el fin de garantizar, por un lado, la seguridad jurídica de nuestros empleados públicos, y, por otro, adoptar medidas que suponen un ejercicio responsable por parte del Gobierno y de sus altos car... cargos -perdón-, y también de los miembros de las instituciones básicas de esta Comunidad, ante la grave situación económica que vive nuestro país.

Señorías, antes de entrar en el detalle de su contenido, es importante que aclaremos el porqué de esta norma, y lo hagamos en este foro, de cara a los ciudadanos y también a los empleados públicos. Este Decreto-Ley es, una vez más, una consecuencia de la imposición del Gobierno de la Nación. Se ha de dictar para hacer frente a una serie de medidas que son el resultado de un

camino lleno de improvisaciones desde hace más de dos años.

Medidas que, por otra parte, se adoptan al margen de las Comunidades Autónomas, con opacidad, como queda reflejado tanto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera como en la Mesa General del Empleo Público, de la que formamos parte; y que trasladan a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales la responsabilidad de su aplicación, las cuales han contado con una semana desde que la norma estatal es publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Pero estas medidas, Señorías, son el resultado de no haber querido ver la realidad, de no haber adoptado otras en los años dos mil ocho y dos mil nueve, como y cuando –y a pesar de la gravedad de la situación– se decide, por parte del Gobierno de la Nación, y sin contar de nuevo con las Comunidades Autónomas, incrementos de la masa salarial que, en algunos casos, han superado el 3,8%; mientras, por el contrario, algunas Comunidades Autónomas, como esta, han adoptado... han actuado, perdón, con responsabilidad, adoptando medidas de congelación salarial en algunos conceptos retributivos.

Señorías, explicado el porqué, y entrando ya en el contenido, comenzaré recordando que el objeto general del Decreto-Ley es adaptar las normas autonómicas sobre retribuciones de los empleados públicos a lo previsto en el Real Decreto-Ley del Estado.

En dicho Real Decreto-Ley se establecen normas sobre retribuciones de los empleados públicos que su Disposición Final Segunda declara básicas, y que, por lo tanto, son de aplicación directa y obligan a todas las Administraciones desde el uno de junio de dos mil diez.

El Artículo 1.2 del citado Real Decreto-Ley modifica la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para prever la reducción del conjunto de las retribuciones del todo el sector público y fijar la cuantía de las retribuciones básicas a percibir por el personal funcionario con efectos de uno de junio, previendo que, respecto de las retribuciones complementarias, se practicará una reducción de modo que resulte, en términos anuales, una minoración del 5% del conjunto global de las retribuciones.

Asimismo, respecto del personal laboral, establece unas reglas para aplicar la reducción del 5% de la masa salarial, aunque dicha reducción no será de aplicación al personal laboral cuyas retribuciones por jornada completa no alcance 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Como consecuencia de estas previsiones, y para acomodar a ellas la regulación de las retribuciones afectadas por el Real Decreto-Ley, es preciso establecer

una serie de normas complementarias para realizar la indicada reducción.

En este sentido, se ha considerado preciso modificar la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el dos mil diez, dando una nueva redacción a los Artículos 14 al 19 y 22, y, en consecuencia, también es necesario la adaptación del Decreto 2/2010, de catorce de enero, que desarrolló dicha Ley en materia de retribuciones, que mantiene su vigencia en lo que no se oponga al presente Decreto-Ley.

Modificaciones entre las que quiero destacar, en primer lugar, las que afectan a los altos cargos, dando, una vez más, muestras de responsabilidad con la sociedad en general y, en concreto, con los ciudadanos de Castilla y León, como se ha venido haciendo durante los ejercicios dos mil ocho y dos mil nueve mediante la congelación de sus salarios.

En lo que se refiere a estas retribuciones, el Presidente de la Junta reducirá sus retribuciones el 15%, mientras que los Consejeros lo harán en un 10%; porcentajes que también serán de aplicación a los Presidentes de las instituciones básicas de la Comunidad previstas en el Estatuto de Autonomía, y a los Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, los Portavoces y demás cargos directivos de los Grupos Parlamentarios, y los Consejeros de los Consejos de Cuentas y Consultivo, tal y como se recoge en el Artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Finalmente, al resto de los altos cargos se les aplicará las reducciones previstas con carácter general para todos los funcionarios, de acuerdo con el rango que ostentan en cuanto a sus retribuciones básicas y pagas extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley, en función del cargo al que se encuentran asimilados.

En segundo lugar, quiero destacar que, respecto al personal funcionario, estatutario y laboral, este Gobierno ha querido, en ejercicio de sus competencias y dentro de los límites establecidos por la legislación básica prevista en el Real Decreto-Ley y la propia Ley de Función de Pública de esta Comunidad, dar el trato más favorable posible a los empleados públicos.

En este sentido, y respecto del personal funcionario estatutario, se modifica nuestra Ley de Presupuestos en su Artículo 22, que, para el periodo que va desde el uno de junio al treinta y uno de diciembre de este año, establece la reducción, prevista en el Real Decreto-Ley, del 5% para los conceptos de sueldo, trienios, complemento de destino y paga extraordinaria, mientras que para el resto de las... de los complementos se aplica el 4%, con el objeto final de reducir la masa salarial en un 5% en términos anuales.

En cuanto al personal laboral, también este Gobierno hará un esfuerzo en la redistribución definitiva de esa reducción del 5% de las retribuciones que nos impone el Real Decreto-Ley. Y, como no puede ser de otra forma, lo hará en el marco de la negociación colectiva.

En tercer lugar, se adoptan medidas específicas relativas al ámbito sanitario y docente, además de las previstas anteriormente.

Por lo que se refiere al ámbito sanitario, dichas medidas afectan al complemento de atención continuada, prorrogando el aplazamiento de los plazos pendientes.

En el ámbito docente, dichas medidas afectan, por un lado, al personal de los centros educativos concertados, con el fin de mantener la situación retributiva establecida por los Acuerdos de seis de noviembre del dos mil dos y de treinta de junio del dos mil seis, sobre Analogía Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada con el Profesorado de la Enseñanza Pública. Y, por otro lado, a las Universidades Públicas, que, como todas las entidades del sector público, deberán acomodar sus retribuciones a las previsiones establecidas en el Real Decreto-Ley, y ha de ser autorizado por la Administración de esta Comunidad, según lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades.

Finalmente, y ante las imposiciones establecidas en el Real Decreto-Ley, y con el fin de garantizar la seguridad jurídica, se prevé una suspensión del cumplimiento y la aplicación de las previsiones que afectan a las retribuciones, o que afecten a las retribuciones de los empleados públicos contenidos en los... en los acuerdos suscritos entre esta Administración y los sindicatos.

Señorías, finalizo reiterando el compromiso del Gobierno Regional con sus empleados públicos. Compromiso que se ha querido plasmar en esta necesaria adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de veinte de mayo, en materia de retribuciones del sector público. Por ello, y también desde la coherencia, la corresponsabilidad con este Gobierno Regional y el compromiso con los empleados públicos, el Gobierno espera que, tras el preceptivo debate, convaliden el Decreto-Ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno a favor de la convalidación, tiene la palabra la Procuradora doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: A favor, señor Presidente; usted lo ha dicho. A favor -como no podía ser de otra manera-, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la convalidación del Decreto-Ley 1/2010, de tres de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de veinte de

mayo, del Gobierno de la Nación, por el que se adoptan medidas extraordinarias, medidas extraordinarias para la... la reducción del déficit público.

Ya en el mismo título del Decreto encontramos la justificación, el porqué -que tan bien ha explicado la Consejera de Administración Autonómica-: estamos atendiendo a una norma estatal, a una norma impuesta por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y esto es lo quiero que quede meridianamente claro en mi intervención; damos el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a un decreto impuesto a la Junta de Castilla y León, a un decreto que la Junta ha dictado en razón de estricta responsabilidad y en cumplimiento de la legislación estatal básica.

Agradecemos -quisiera ponerlo de manifiesto- la celeridad con que la Junta de Castilla y León ha actuado en este tema; es una muestra más de la eficacia y del buen hacer del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Y antes de entrar en el... en el análisis de la norma y de sus circunstancias -porque creo que es importante conocer los antecedentes y todo aquello que justifica el porqué del Real Decreto- quiero, en nombre del Grupo Popular, hacer un reconocimiento y un agradecimiento a la magnífica labor que desempeñan los empleados públicos de Castilla y León. Efectivamente, nosotros también consideramos que son la piedra angular de la Administración; consideramos que son ellos quienes con su preparación, con su dedicación, con su trabajo -muchas veces silencioso- se convierten en el factor decisivo para lograr esa Administración ágil, esa Administración eficaz; para conseguir, en definitiva, que los servicios públicos tengan esa calidad que todos demandamos. Son nuestros empleados públicos quien lo consiguen. Por ello, nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento.

La Consejera de Administración Autonómica ha explicado con todo lujo de detalles el porqué y el contenido del Decreto. Lo ha hecho perfectamente y creo que no hace falta entrar en reiteraciones.

Señora Consejera, yo sé que no es de su agrado el presentarnos hoy esta... esta norma. No es la norma que usted habría traído a las Cortes. Sé que ni a usted ni al Presidente Herrera le gusta el bajar el sueldo a los empleados públicos de Castilla y León. Pero es que no son ustedes los que lo hacen, nos consta. Y quiero que sepa que el Grupo Popular les comprende perfectamente. Probablemente, la... la firma de este... de este Decreto-Ley haya sido uno de los momentos más difíciles en la vida política del Presidente... del Presidente Herrera, porque nos consta su compromiso con los empleados públicos y porque sabemos que es una firma a la que se ha visto obligado por cumplir con la legislación básica del Estado.

Y es de justicia destacar que el Gobierno ha utilizado ese escaso margen del que usted nos hablaba para favorecer, en la medida de lo posible, a los empleados públicos de Castilla y León. Dicho lo cual, creo que hemos de considerar las circunstancias que rodean el Decreto-Ley.

Los ciudadanos de Castilla y León, y especialmente los empleados públicos de nuestra Comunidad que se van a ver afectados por el Decreto, tienen que saber que el descenso en sus retribuciones es una ocurrencia -no se me ocurre otra palabra- del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Pero no los empleados públicos de la Administración Autonómica, los empleados públicos de todas las Administraciones Públicas, esto es: los empleados públicos de los Ayuntamientos, los empleados públicos de las Diputaciones, los de la Comunidad Autónoma, los del Estado... todos aquellos empleados públicos, desde el auxiliar administrativo, desde el médico, desde el profesor -desde el profesor también del colegio concertado, por el Acuerdo que ha mencionado la Consejera-, todos, absolutamente, los empleados públicos tienen que "agradecer" -entre comillas- que les baje el sueldo a un señor que se llama José Luis Rodríguez Zapatero. *[Aplausos]*. Tienen que agradecerse a un Presidente del Gobierno que comenzó hablando -su Legislatura- de diálogo y de talante, un talante y un diálogo que existían en su imaginación, de la misma forma que existía ese mundo rosa donde los que hablábamos de la crisis éramos antipatriotas, en ese mundo en que él se erigió en el adalid de las clases menos favorecidas, esas que van a ser las más perjudicadas por "el decretazo", que no podríamos llamarlo de otra manera. ¿Dónde está el diálogo cuando se legisla a golpe de decreto?

Tenemos un Presidente de Gobierno, señores, que no tiene ya ningún crédito, ni dentro ni fuera de nuestras fronteras. Y la negación de la crisis desde el año dos mil ocho, el no reconocer el empeoramiento de la situación cuando desde la bancada popular se le estaba diciendo, cuando todos los indicadores económicos y las instituciones públicas europeas lo estaban denunciando, no hizo caso. Y si hubiera tomado medidas cuando estaba a tiempo de tomarlas, no nos encontraríamos hoy en la lamentable situación y tomando las drásticas medidas que nos estamos viendo abocados a tomar.

Cuando es un clamor internacional que España está en una situación podríamos decir de "emergencia nacional", el Presidente dicta el Decreto. Un decreto impuesto, improvisado, insuficiente e injusto. No es momento de frases para la galería, no podemos estar con florituras ni con eufemismos. No se les puede pedir un esfuerzo a los empleados públicos cuando, señores socialistas, están demonizando frente a la sociedad a los empleados públicos. *[Murmullos]*. Sí. Les están haciendo parecer culpables a los pensionistas. Sí, señores del Grupo Socialista.

[Aplausos]. Les están poniendo a los pies de los caballos. Les dicen "os pedimos un esfuerzo" y les atornillan, les imponen un sacrificio a ellos y sus familias, y les bajan el sueldo.

Un recorte además insuficiente, si vemos el... el mayor problema de esta sociedad: el desempleo. Les rogaría, señores del Grupo Socialista, que protestaran a José Luis Rodríguez Zapatero, porque he empezado mi intervención diciendo: "Él es el verdadero culpable, no el Grupo Popular". No se enfaden conmigo, protesten en Moncloa. Un recorte... *[Murmullos]*. Ya lo sé que van a aprobar... Es que tendría gracia que ustedes nos hayan metido en este lío, aprueben el Decreto en Madrid y luego vengan aquí a oponerse al Real Decreto. Van a votar que sí, supongo, ¿no? Se lo piensan. Bueno. Pues para que se lo piensen les voy a dar más datos.

Les voy a decir que es importante tener memoria, no una memoria histórica selectiva como la que ustedes tienen, no, no, una memoria histórica de verdad. Y si no, acudan a los medios de comunicación, que son unos grandes fedatarios de lo que hace, de lo que ha hecho el Gobierno Socialista. Y les invito a hacer una memoria, pero la... la memoria que de verdad quieren los ciudadanos, una memoria social, una memoria económica, una memoria laboral e incluso familiar.

Y les preguntaría: ¿dónde está el Pacto de Toledo?, ¿dónde está, Señorías? Pues enterrado y apisonado. Está enterrado y, perdonen ustedes, les han hecho una mala jugada a los pensionistas, que nunca, nunca -de verdad- hubiéramos pensado. Ha hecho una mala jugada a quienes han trabajado para sacar a este país adelante y, señores, con el dinero socialistas... de los pensionistas no se juega.

¿Dónde están las expectativas de la famosa Ley de Dependencia?, ¿dónde está ese abanderado de los derechos sociales? Pues forzando esa sonrisa falsa a la que nos tiene acostumbrados. Dicen que golpeado por la crisis, yo diría que noqueado por su crisis.

¿Dónde está la Legislatura del pleno empleo? Pues ya ni en su imaginación; en aguas de borrajas, con una cifra tan dramática como la de los casi cinco millones de parados. Sí, Señorías, es que tenemos que enmarcar, no podemos evadirnos de la realidad, porque el Decreto que hoy aprobamos, que responde a un decreto que ha aprobado el Gobierno Socialista, tiene una historia y hay que conocer la historia.

Frente a ello tenemos un Gobierno austero, tenemos a un Gobierno serio y a un Gobierno responsable. *[Murmullos]*. Les recuerdo... Y ahora no estoy hablando yo, está hablando la Ministra Salgado -me lo he dejado en el escaño, pero tengo *El Mundo* de ayer de Castilla y León-; la Ministra Salgado reconoce la austeridad y el

rigor, y el trabajo bien hecho de Castilla y León. Les decía, los medios de comunicación no nos engañan. ¿Ustedes no tienen memoria?, pues acudan a los medios de comunicación.

Y como fue muy reciente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: ... en la Sesión Plenaria de ayer, tanto el Presidente Herrera, la Consejera Del Olmo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: ... u otros Consejeros, pues les dieron datos y demostraron el rigor con el cual se está actuando, no es necesario que yo les recuerde que, gracias a Dios, desatendimos sus consejos y no llegamos al límite del endeudamiento, o aprobamos unos presupuestos austeros, serios y responsables, en el cual el gasto social suponía una tercera o cuarta parte -porque nosotros creemos en la sanidad, en la economía, en el empleo, porque el empleo es la mejor política económica en la sanidad-, y en el cual, en los dos últimos años ya se está haciendo un recorte en el gasto no social, del 23%. Otro gallo nos hubiera cantado si ustedes hubieran hecho lo mismo en el Gobierno de España. No lo han hecho; es lamentable, Señorías.

En definitiva, creo que la Ministra Salgado ha reconocido que en Castilla y León se está por el buen camino, por el buen camino se seguirá trabajando.

Y, Señorías, solo me quedan treinta segundos para terminar mi... mi intervención como la comencé: señalando, diciéndoles a los empleados públicos de Castilla y León, a los empleados públicos de todas las Administraciones (de Ayuntamientos, de Diputaciones, de la Comunidad Autónoma y del Estado) que el único responsable de que les bajen el sueldo vive todavía en La Moncloa. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Doña Yolanda Vázquez tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Puede empezar.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Yo creía que habíamos venido aquí a convalidar un decreto, no a hacer... a dar mítines. Mire, efectivamente, el Gobierno Socialista... *[aplausos]* ... y el Partido Socialista reconoce cuando tiene que reconocer las cosas bien hechas, no como hacen ustedes, que están siempre negando los esfuerzos que... que está haciendo, ímprobos, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para salir de esta crisis, no como ustedes.

Mire, me voy a centrar en el tema, porque creo que es lo que toca, que es convalidar el Decreto-Ley 1/2010, de tres de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de veinte de mayo, del Gobierno de la Nación, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Quiero también traer hoy aquí unas palabras de la Ministra de Economía, que dijo en la sesión del Congreso de los Diputados en la que fue convalidada esa norma estatal, y es que, en el momento en que nos encontramos, las medidas que adoptemos van a ser determinantes para el desarrollo de nuestra economía durante los próximos años.

Así es, Señorías; el desarrollo de nuestra economía en los próximos años, y en el momento actual la salida de la crisis, han hecho necesario un replanteamiento del ritmo de las estrategias adoptadas hasta ahora en todos los ámbitos. Así lo están haciendo también los principales países de nuestro entorno, que han anunciado y han adoptado ya en muchos casos numerosas medidas para acelerar la reducción de sus déficits públicos.

Señorías, cuando el Gobierno adoptó las medidas plasmadas en el Real Decreto mencionado, lo hizo partiendo de sus dos principales preocupaciones, el paro y el déficit público, pero centrándose, en este caso, en la segunda de las citadas, en tanto en cuanto -como también dijo la Ministra- en este momento la estabilidad macroeconómica constituye una condición imprescindible para impulsar la recuperación de la actividad económica y del empleo.

El Gobierno ya había adoptado medidas de consolidación en los Presupuestos para dos mil diez, que fueron después complementadas con otras adicionales acordadas en el mes de enero, entre las cuales ya se encontraba, como conoce la Consejera, la reducción de la oferta de empleo público, todo ello en el marco del plan de austeridad y del plan de acción inmediata para reducir el gasto público.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Pero, insisto, era necesario dar un paso más, en función, desde luego que sí, de las nuevas circunstancias que motivaron los acuerdos del Ecofin del pasado mes de mayo -no de hace unos años, Señoría-. Y hubo de realizarse de forma inmediata, como requerían las circunstancias, un esfuerzo extraordinario de ajuste y austeridad presupuestaria para reducir con mayor rapidez el déficit público. Y ello fue lo que justificó ese Real Decreto-Ley, que contiene un conjunto de iniciativas en distintos ámbitos de la Administración, con el objetivo principal de acelerar la senda de consolidación fiscal prevista en el programa de estabilidad y crecimiento, y que permitiría cerrar el ejercicio de dos mil once con un déficit público del 6%, como recordaba la Consejera.

Concretamente, en esta norma estatal, por lo que al debate de hoy se refiere, se preveía, a grandes rasgos, una reducción media del 5%, en términos anuales, de los salarios de los empleados públicos, a aplicar, como también se ha dicho aquí, con criterios de progresividad, de modo que el porcentaje de reducción fuera mayor para aquellos que perciben unas mayores retribuciones, con el fin de minimizar los efectos sobre los salarios más bajos. En cuanto a los altos cargos, también se preveía una reducción de los salarios entre un 8 y un 15, que es el correspondiente al Gobierno. Y... y en cuanto al personal laboral, la aplicación del descuento sería del 5% sobre los conceptos retributivos que integran la nómina, quedando excluidos de la reducción quienes cobrarán menos de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

La adopción de estas medidas se realizaba al amparo del Artículo 38 del Estatuto Básico del Empleado Público. Obligaba a suspender, como en el caso de Castilla y León, parcialmente, la aplicación de cláusulas con contenido retributivo de... en este caso, del Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la Función Pública. Y establecía, así mismo, que la reducción de las retribuciones previstas sería de aplicación para todas las Administraciones Públicas. Y en este sentido, y en cumplimiento de lo anterior, efectivamente, la Junta de Castilla y León ha procedido a la elaboración de este Decreto-Ley, por el que se establecen las medidas urgentes para la adaptación del Real Decreto varias veces citado, es decir, para acomodar a las previsiones en él contenidas de la regulación de las retribuciones a las que afecta; conteniendo, como se ha dicho aquí, la modificación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y otra serie de indicaciones respecto de las Universidades, como ha sido también explicado por la Consejera.

Bien, no voy a entrar aquí en nada más, respecto del contenido, como digo, ya se ha expuesto profusamente por... por la Consejera; y, desde el punto de vista formal, pues, efectivamente, la adopción de la fórmula del decreto-ley también se ha justificado en la propia norma, tal como se exige por el Tribunal Supremo, porque la situación de extraordinaria y urgente necesidad es evidente, si se tiene en cuenta, bueno, pues que... que... que las normas básicas se tenían que aplicar en junio, y además era urgente y necesario aplicar y adaptar con celeridad el resto de medidas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Por lo tanto, este Grupo claro que va a apoyar la convalidación de esta norma, y además reconociéndole a la Junta, bueno, pues la rapidez con la que se ha actuado, entendemos nosotros que... que porque tenía que ser así. Yo creo que, desde luego, todo el mundo -y por lo menos el Partido Socialista así lo entiende, y este Grupo Parla-

mentario- somos conscientes del gran esfuerzo que está haciendo la sociedad española, y en particular, y por lo que corresponde al debate de esta mañana, los empleados públicos. Y somos conscientes, Señorías, porque valoramos profundamente el trabajo que desempeñan y la función social que realizan.

Créame, señora Consejera, créanme, Señorías, que por mis responsabilidades en el Grupo Parlamentario al que pertenezco como Portavoz en la Comisión encargada, precisamente, de los temas concernientes a los empleados de nuestra Comunidad, valoro especialmente ese esfuerzo que ahora se hace efectivo en nuestra Comunidad. Y me duele, de verdad me duele, porque, efectivamente, y como saben ustedes, cada presupuesto hemos defendido los derechos retributivos de los empleados públicos y otros derechos que, desde luego, vamos a seguir defendiendo, entre otras cosas porque vamos a solicitar a la Consejera, como ya hemos hecho otras veces, que ponga freno a la escandalosa externalización de servicios públicos, que es lo que está haciendo su Consejería.

Por lo tanto... [aplausos] ... valoro profundamente, valoramos profundamente el trabajo de los empleados públicos, pero tenemos que recordar que ese esfuerzo es imprescindible para que otros ciudadanos, muchos en este momento, puedan seguir estando protegidos en la situación de desempleo en la que están. Para que todos, todos nosotros, y las próximas generaciones, podamos disfrutar y seguir disfrutando de un Estado del Bienestar que, entre todos, y también con esfuerzo, hemos ido construyendo.

Insisto, mi Grupo Parlamentario quiere reconocer aquí el esfuerzo que están haciendo nuestros profesionales públicos: los sanitarios, los educadores, los que están trabajando ahora denodadamente en el Servicio Público de Empleo, y que con su solidaridad están contribuyendo a recuperar el crecimiento y la creación de empleo en nuestra Comunidad y en nuestro país. Y quiero, de verdad, pedirles comprensión con las obligaciones y compromisos que nuestro país tiene para con Europa, y que implica la necesidad, como el resto de países europeos, de restablecer la estabilidad presupuestaria para propiciar la recuperación de nuestras economías.

Señorías, saben muy bien que esto es lo que tocaba, aunque no lo dicen, porque, lógicamente, sus intereses particulares y sus intereses partidistas y electoralistas les impiden decir que esto es lo que tocaba, y están amparándose en que lo está haciendo el Gobierno de España. [Aplausos]. Pero a ustedes les viene muy bien este recorte, les viene muy bien este recorte en las retribuciones, porque se van a ahorrar muchos millones, y eso no lo quieren reconocer, Señorías.

Mire, actualmente... actualmente, todos los países de Europa, todos, todos, están poniendo en práctica programas de consolidación fiscal, y están adoptando

medidas muy duras, todos los gobiernos europeos, y, por lo tanto, también España. Y todos están contando con el apoyo de sus oposiciones, menos, desgraciadamente, aquí, en España, donde la oposición del Partido Popular... [aplausos] ... por cierto... por cierto, desoyendo las recomendaciones de sus... de los miembros del Partido Popular europeos, están remando contra corriente, y están haciendo todo lo posible y lo imposible para desprestigiar cualquier medida que se toma por parte del Gobierno de España. Y eso nos está haciendo muchísimo daño en Europa, Señorías.

Y además, les voy a decir más: eso, lo que evidencia, lo que evidencia, señor Consejero, es un desconocimiento manifiesto... [murmillos] ... de lo que es pertenecer a Europa... [aplausos] ... señor Consejero. Pertenecer a Europa es defender una moneda única que tenemos, que se llama euro, y ustedes, desde luego, son lo más anti-europeístas que hay, y lo están demostrando usted y su líder, el señor Rajoy. [Murmillos. Aplausos]. Eso es evidente, Señoría. ¿Y por qué? Porque lo único que están buscando con estos discursos es un rédito electoral evidente, un rédito electoral evidente.

Mire, estas medias son muy dolorosas, señor Consejero, son muy dolorosas, y muy impopulares, y nos está suponiendo un coste político importante al Grupo Parlamentario, y al Partido Socialista y al Gobierno de España, claro que sí. Pero mire, estamos orgullosos de tener un Presidente del Gobierno de España... [murmillos, aplausos] ... que está poniendo por encima de los intereses partidistas el interés de esta Nación, los intereses de España, cosa que, desde luego, ustedes no hacen.

Y, mire, señora Procuradora, con el cariño que le tengo, que vengan ustedes a darnos ahora aquí lecciones en materia de políticas sociales es que, desde luego, abochorna, ¿eh? De verdad, mire, yo... [Murmillos. Aplausos]. Mire, el Estado del Bienestar del que gozamos lo hemos conseguido entre todos, desde luego, y con esfuerzo. Y ahora toca apretarse el cinturón, toca apretarse el cinturón, sin renunciar a ese Estado del Bienestar, o para proteger ese Estado del Bienestar.

Y mire, y mire, de verdad, insisto, medidas dolorosas, claro que sí, pero ustedes no ponen sobre la mesa medidas. [Murmillos]. Como decía ayer mi compañero don Pascual Fernández, no descubren sus cartas porque, de forma clandestina, están recortando, para que no nos enteremos los castellanoleoneses. [Aplausos]. Eso es lo que están haciendo, de verdad.

Mire, voy terminando. La norma que hoy convalidamos era necesaria, pero no por la imposición, no por la obligación que viene dada por la norma estatal, sino por todo lo que les he dicho antes. Y, por lo tanto, desde luego, mi Grupo va a votar favorablemente. Nada más, muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Si renuncian al turno de réplica y turno de dúplica, procederíamos ahora a la votación. Por favor, ocupen sus escaños.

Procedemos ahora a someter a votación... -silencio, por favor; cierren las puertas; ocupen sus escaños, por favor- someter a votación la convalidación del Decreto-Ley.

Votación convalidación Decreto-Ley 1/2010

Les recuerdo, Señorías: los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación; los votos negativos se entenderán favorables a su derogación. Comienza la votación. Gracias. Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. A favor: setenta y tres. En contra: ninguno. Y ninguna abstención.

En consecuencia, convalidado el Decreto-Ley, pregunto: ¿algún Grupo Parlamentario desea que se tramite como proyecto de ley? ¿No? En consecuencia, queda aprobado el Decreto-Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos].